

## LA PROYECCIÓN PATRIMONIAL EN EL MURO NORTE DE LA MEZQUITA-CATEDRAL DE CÓRDOBA: LA CAPILLA DE SANTA ÚRSULA Y SANTA FRANCISCA ROMANA

Carlos Ruano Mena\*

Email: [l62riumec@uco.es](mailto:l62riumec@uco.es)

### Resumen

El objeto de estudio de este trabajo parte de un referente material, la capilla de Santa Úrsula y Francisca Romana, integrada en el conjunto de capillas del muro norte de la Catedral de Córdoba. Se pretende abordar una realidad histórica y social determinada, el ascenso sistemático de los grupos medios a la cúspide del poder municipal en la Córdoba del siglo XVII, que tradicionalmente se encontraba monopolizado por una nobleza de sangre. Por ende, se concibe la creación artística como una auténtica estrategia social a la manera de proyección patrimonial, con la intención de crear una imagen de poder.

**Palabras claves:** capillas, cabildo catedral, ascenso social, apariencia, mesocracia.

### THE MEZQUITA-CATEDRAL OF CÓRDOBA'S NORTHERN WALL'S HERITAGE PROJECTION: SANTA ÚRSULA AND SANTA FRANCISCA ROMANA'S CHAPEL

### Abstract

*This work's subject matter draw from a material reference, the chapel of Santa Úrsula and Francisca Romana, integrated in the set of chapels of the north wall of Córdoba Cathedral. The present work intends to address a specific historical and social reality, the systematic rise of the middle groups to the top of the municipal power in Córdoba in the 17th century, and which was traditionally monopolized by a blood nobility. Therefore, in these lines, artistic creation is conceived as an authentic social strategy in the form of heritage projection, in order to create an image of power.*

**Keywords:** Chapel, Cathedral Chapel, social advancement, appearance, portion controller.

---

\* Departamento de Historia, Área de Historia Moderna, Universidad de Córdoba.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se configura a partir de un interrogante, ¿quiénes son sus protagonistas?, o mejor expresado, ¿quiénes son aquellos que financian la construcción de una capilla en un espacio y tiempo tan particulares? Las respuestas a estas preguntas no son sencillas; sin embargo, intentaremos, en la manera de lo posible, transmitir una pequeña idea de la sociedad que materializa sus inquietudes y su celo religioso en estas manifestaciones artísticas.

La capilla de Santa Úrsula y Santa Francisca Romana se contextualiza en la Córdoba de principios del siglo XVII. Concretamente fue fundada en 1614, según expresa el testamento de su fundador, el doctor Miguel Bermúdez. Por consiguiente, la capilla se encuentra estrechamente relacionada con la voluntad de una sociedad terriblemente obsesionada por la apariencia y los continuos intentos de manifestar el estatus social y el poder municipal que ostentan.

Los protagonistas de este trabajo pretenden constituir una élite de poder, y, sean cuales fuesen sus rasgos y características, presentan una apariencia concreta. El término magistralmente acuñado por el profesor Soria Mesa, el *cambio inmóvil*, da la razón de ser a este trabajo. Resume en líneas generales el principio de la sociedad, no solo cordobesa, sino hispánica del principio del Seiscientos. Es por ello razonable que nos adentremos en el estudio de una sociedad internamente dinámica y cambiante que convive con el tradicionalismo y el estatismo imperante en todas sus facetas.

Por ende, la capilla de Santa Úrsula constituye la materialización directa de las inquietudes, necesidades, tendencias y gustos de los grupos medios, sirviendo para una gran variedad de funciones y propósitos que comentaremos en este trabajo. Así, se concibe el ingreso en estas instituciones de poder como punto de partida en sus aspiraciones y, por consiguiente, la emulación constante de grupos superiores.

Así pues, en las siguientes líneas se intenta configurar una aproximación lo más acertada, ya no solo desde la perspectiva social, sino del funcionamiento del cabildo como institución espiritual y mercantil a partes iguales, las meticulosas vías de acceso en su ingreso, el servicio y la supeditación del arte a una élite de poder local, y una realidad judeoconversa tan latente y omnipresente como disimulada y filtrada en el patriciado urbano, que regía la ciudad en el Seiscientos.

### 1. CONTEXTO HISTÓRICO

#### 1.1. La población en el Seiscientos

Para poder comprender el complejo entramado social que se gestaba en Córdoba en los albores del siglo XVII, es crucial tener en consideración la situación demográfica que definía la ciudad en ese momento y que la posicionaban en un emplazamiento

privilegiado en el ámbito andaluz. Las tasas poblacionales se deben entender como un indicador más en el proceso de auge y decadencia de las urbes peninsulares, presentando una complejidad que seguidamente se explica.

Fue Andalucía la región más poblada y urbanizada de la España del Seiscientos, a tenor de una realidad de lo más diferente a la que podemos hallar en Castilla. Es conveniente tener presente la generalizada crisis demográfica que asolaba las urbes, tanto castellanas como andaluzas, a principios del siglo XVII, a diferencia del auge de otras como Madrid o Sevilla. La primera de ellas, promovida por la nueva ubicación de la corte, fomentó una imparable decadencia que se cebaba con el resto de las ciudades castellanas, especialmente Valladolid y Toledo, antiguas residencias cortesanas.<sup>1</sup>

Realidad más llamativa es la de Sevilla, que en la misma centuria vivió apogeo, clímax y decadencia, evolución marcada por constituir un enclave imprescindible en el vínculo existente entre Europa y las tierras americanas. Este acontecimiento propició innumerables consecuencias, muchas de ellas positivas para la urbe hispalense. Un ejemplo de este apogeo se materializa en la creación de instituciones encargadas de paliar las nuevas necesidades y jurisdicciones, tales como el Consulado de Mercaderes.<sup>2</sup>

Tras el estudio de los censos poblacionales, en el caso de Córdoba es posible fijar la cifra de cincuenta mil habitantes en el año 1587, que siguiendo el ejemplo de la vecina Sevilla, y al igual que el resto de Andalucía, se redujo a cuarenta mil debido al ascenso de la mortalidad por las epidemias. No obstante, podemos contar con otros dos censos más en el estudio demográfico del Seiscientos. Uno fechado en 1646, cuya fiabilidad ya es cuestionada por Domínguez Ortiz, sitúa en Córdoba un total de ocho mil vecinos.<sup>3</sup> Cantidad un tanto desmesurada si la comparamos con los datos aportados en el censo de 1694, en el cual se contabilizan seis mil novecientos habitantes de la ciudad, referencia a tener en cuenta al concordar con los censos elaborados en las centurias posteriores, demostrando de esta forma una estabilización y continuidad de los moradores de la urbe.<sup>4</sup>

No obstante, contamos con multitud de referencias poblacionales en la Córdoba del seiscientos, que sería interesante comentar. En contraposición, si entablamos

---

<sup>1</sup> Regla, J., 1972. "La época de los dos últimos Austrias" en *Historia de España y América social y económica*, Vicens Vives, Vol. 5, Barcelona, pp. 250-353.

<sup>2</sup> Domínguez Ortiz, A., 1992, *La sociedad española en el siglo XVII*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, Granada., pp. 129-148.

<sup>3</sup> Domínguez Ortiz, A., 1973, *El Antiguo Régimen. Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, p. 118.

<sup>4</sup> Cobos Ruiz de Adana, J., 1976, *El clero en el siglo XVII. Estudio de una visita secreta a la ciudad de Córdoba*, Ediciones Escudero, Córdoba, pp. 19-22.

una comparativa entre las cifras apuntadas y aquellas que nos proporciona Guzmán Reina, que estima unos 56.000 habitantes para la ciudad, llegamos a la conclusión de que se trata de una cifra exagerada.<sup>5</sup> De igual modo, Méndez Silva calcula un total de 10.000 vecinos en la urbe, cantidad que es perfectamente extrapolable a los 40.000 habitantes que en el año 1649 sitúa en Córdoba de las Casas-Deza.<sup>6</sup>

Esta realidad demográfica, que paralelamente se estaba dando en el resto del territorio peninsular, responde a una serie de causas que, Domínguez Ortiz resume en tres: la decadencia paulatina del poder central, la Monarquía; el número excesivo de clérigos; y el incrementado interés de la población hispana por la emigración hacia tierras americanas.<sup>7</sup>

Según Díaz del Moral, otra circunstancia a tener en cuenta en los balances poblacionales fue el hambre generalizada entre la población e incrementada en la segunda mitad del siglo XVII. Fenómeno que responde principalmente a la pérdida masiva de las cosechas, a veces por sequía, otras por excesiva lluvia y, en ciertas ocasiones, la frecuente aparición de plagas de langostas.<sup>8</sup>

Sin embargo, entre los factores que mermaron la población cordobesa es conveniente tener presente la expulsión de los moriscos de los reinos hispanos. Fernández Álvarez sostiene que el asunto morisco se convirtió en un problema de Estado, concibiéndolo como una prioridad de solución urgente. Andalucía sumaría un total de 30.000 individuos exiliados, posicionando a Córdoba en el segundo municipio andaluz más afectado.<sup>9</sup>

Finalmente, entre las últimas causas que redujeron la población cordobesa a principios del siglo XVII, se encuentran las pérdidas militares, difíciles de estudiar y cuyas fuentes de datos son poco fiables. En segundo lugar, en el baremo influyen directamente las migraciones y movimientos poblacionales a América, posicionando a Córdoba entre los diez primeros lugares de emisión de individuos que se embarcan en el Atlántico.<sup>10</sup>

---

<sup>5</sup> Guzmán Reina, A., Puya Ortega, G. y Caffarena, A. L., 1966, *Córdoba en el siglo XVII*, Librería Anticuaria "El Guadalhorce", Málaga, pp. 40-43.

<sup>6</sup> Ramírez de las Casa Deza, L. M., 1948, "Anales de la ciudad de Córdoba" en *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, Vol. 60, Córdoba, pp. 43-50.

<sup>7</sup> Domínguez Ortiz, A., 1973, *op. cit.: El Antiguo Régimen...* p. 347.

<sup>8</sup> Díaz del Moral, J., 1973, *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*, Madrid, p. 347.

<sup>9</sup> Fernández Álvarez, M., 1970, *La Sociedad Española del renacimiento*, Dirección General del Tesoro, Salamanca, p. 83.

<sup>10</sup> López Ontiveros, A., 1973, "Rasgos geomorfológicos de la Campiña de Córdoba" en *Estudios geográficos*, Vol. 34, Núm. 130, p. 33.

En síntesis, la suma de todos estos factores y circunstancias poblacionales dan como resultado la Córdoba del siglo XVII. Esta pues, es la imagen de la urbe, marcando un eje definitorio entre sus pobladores y constituyendo la esencia de un entramado social que seguidamente comentaremos.

### **1.2. La Influencia del Concilio de Trento en la España de Felipe II**

Si se parte del lugar que ha ocupado el Concilio de Trento en la historiografía tradicional, es posible comprobar cómo se le han asociado conceptos importantes, tales como ser punto de inflexión en la historia de la iglesia, de la cultura y el arte. Estas afirmaciones se deben principalmente a dos motivos: por un lado, la iniciativa en la gran creación de nuevos dogmas. En segundo lugar, fomentar y por consiguiente, motivar el cambio que la Iglesia necesitaba desde hacía tiempo.<sup>11</sup>

La celebración de un concilio era preciso, las continuas reivindicaciones de los fieles por la eliminación de los abusos de las jerarquías eclesiásticas complicaban el contexto religioso europeo. Los primeros trámites que anunciaban la pronta celebración de un concilio comenzaron en 1523, pero no será hasta el año 1545 cuando la convocatoria se hizo oficial. Finalmente, la ceremonia de clausura acaeció repentinamente en 1546 de forma acelerada ante la amenaza de pandemia en Trento y el traslado consecuente a otra sede.<sup>12</sup>

Es conveniente comentar las consecuencias ideológicas y sociales tras la aplicación de las directrices teológicas que impulsó el Concilio de Trento. Como se puede deducir, tras una visión superficial del periodo que nos ocupa, esencial es el incremento de la influencia eclesiástica en la propia sociedad católica y concretamente en la hispana, manifestándose de una forma omnipresente en muchas de las facetas de la vida moderna.<sup>13</sup>

En palabras de González Torrico, es innegable la influencia ejercida por Trento sobre las actitudes y visiones que manifestaba la sociedad ante la muerte. A partir de aquí, la muerte no se concebía como un fenómeno aislado, sino como punto de inflexión en la vida humana. Sin duda, este precepto fue uno de los más atacados por parte de las reformas religiosas, calvinistas y luteranas. En contraposición, la contrarreforma

---

<sup>11</sup> Gutiérrez, C., 1975, “Concilio de Trento 1545-1563” en Aldea Vaquero, Q., Marín Martínez, T. y Vives Gatell, J.: *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, C.S.I.C, tomo I, Madrid, pp. 483-494.

<sup>12</sup> Fernández Terricabras, I., 1999, “Primeros momentos de la Contrarreforma en la Monarquía Hispánica. Recepción y aplicación del Concilio de Trento por Felipe II (1564-1565)” en Pereira Iglesias, J. y González Beltrán, J.M.: *Felipe II y su tiempo. Actas de la V Reunión Científica Asociación Española de Historia Moderna*, Universidad de Cádiz, Vol. I, pp. 455-457.

<sup>13</sup> Guerra Orozco, M. C., 2012, “Terricabras, Ignasi Fernández (2000) Felipe II y el clero secular. La aplicación del Concilio de Trento” en *Itinerantes: Revista de Historia y Religión*, Núm. 2, pp. 236-239.

impulsó esta concepción de la muerte, reforzando aquellos sacramentos que entablaban vinculación estrecha con ella, la comunión y la extremaunción. En esta misma línea, la iglesia católica definió el concepto fundamental de purgatorio, revalorizando, en consecuencia, el valor de las indulgencias y la existencia de una relación palpable entre vivos y muertos.<sup>14</sup>

Como sostiene el estudioso Martínez Gil, Trento intentó erradicar las supersticiones, tan extendidas entre el pueblo, pero simultáneamente fomentó la pompa litúrgica y el fasto ceremonial como mecanismo propagandístico y social. Los objetivos fundamentales que pretendía alcanzar Trento en la aplicación de estos postulados fueron la difusión de una pedagogía efectiva, la consolidación de la jerarquía eclesiástica y el reforzamiento o asentamiento definitivo de las capacidades del clero en la dispensa de los sacramentos.<sup>15</sup>

En definitiva, se podría decir que Trento ratificó los modelos, liturgias y ceremoniales que la tradición eclesiástica había mantenido, con sus respectivas modificaciones cronológicas.

### **1.3. El cabildo catedralicio cordobés como élite del poder local**

Lo dispuesto por Trento y sus preceptos influirán directamente en las instituciones eclesiásticas, generalmente de todo el continente europeo y particularmente en los territorios pertenecientes a la monarquía hispánica, conocida por sus contemporáneos como Monarquía Católica.<sup>16</sup> Uno de los tantísimos ejemplos que se pueden mencionar y que configura el escenario del caso que nos ocupa es el cabildo catedralicio de Córdoba y sus correspondientes modificaciones acaecidas en los últimos años del monarca Felipe II.

Es aconsejable tener una serie de conceptos claros en lo que respecta a una institución de tal envergadura. Es frecuente hallar individuos que aspiran a categorías superiores a las que anteriormente ostentaban y aquellos que conciben el ascenso social como un trampolín para satisfacer sus ambiciones.<sup>17</sup> Pero a pesar de entablar estas

---

<sup>14</sup> González Torrico, A.J., 2020, “El mundo funerario en la Catedral de Córdoba (Siglos XIII-XVI)” en *Tiempos Modernos*, Núm. 40, pp. 3-6.

<sup>15</sup> Martínez Gil, F., 1993, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Siglo Veintiuno de España Editores, S.A. Historia de las Mentalidades, Madrid, pp. 310-311.

<sup>16</sup> Por citar algunos estudios relevantes sobre el tema: Mansilla Reoyo, D., 1945, *Iglesia castellanoleonesa y curia romana en los tiempos del rey San Fernando*, Madrid; López Arévalo, J.R. (1966): *Un cabildo catedral de la Vieja Castilla: Ávila. Su estructura jurídica, S. XIII-XX*, Madrid y Villacorta Rodríguez, T., 1974, *El cabildo catedral de León*, León.

<sup>17</sup> Gómez Navarro, S., 2000, “Caracterización del Clero Catedralicio Cordobés en el Antiguo Régimen” en *Hispania Sacra*, Vol. 52, Núm. 105, pp. 260-263.

dos categorías, nos será imposible transmitir una mera aproximación a la variedad social que conformaba el cabildo cordobés, siempre condicionado por dos factores fundamentales, los estatutos de limpieza de sangre y la sanción de sus estatutos generales.

Esta diferencia, que se impone en el cabildo, presenta como punto de partida la propia sociedad cordobesa del Seiscientos, en donde se aplica la diferencia entre cristianos viejos y nuevos. La clasificación se realizaba mediante estatutos de limpieza de sangre, convirtiéndose en documentos imprescindibles para el ingreso en cualquier institución civil o eclesiástica. La creación de este requerimiento necesario para el acceso al cabildo catedralicio, en palabras de Domínguez Ortiz, se concibe como otro obstáculo con el objetivo de evitar que las prebendas sean accesibles a individuos de “sangre impura”, descendientes de conversos, ya fueran musulmanes o judíos.<sup>18</sup> Incluso, en esta línea, el capítulo de Córdoba se jactaba de ser una de las pocas instituciones que no estaba conformada por personajes con esta mácula.<sup>19</sup>

El cabildo, por tanto, se erige como una élite del poder local en la urbe, cuya innegable influencia en la vida cotidiana cordobesa se incrementa a través de sus actuaciones directas en muchas facetas de la sociedad. No obstante, a partir del Concilio de Trento se hace más palpable la diversidad social de los individuos que constituyen el cabildo catedralicio, pudiéndose establecer una notable diferencia entre aquellos pertenecientes a la alta jerarquía y los que habían alcanzado esta privilegiada situación por un previo trabajo de curial, como es el caso que nos atañe.<sup>20</sup>

La organización y constitución del cabildo cordobés tiene su origen en la conquista cristiana de la ciudad por parte del rey Fernando III, concibiéndose este hecho como punto de partida de la iglesia de Córdoba. En palabras del estudioso D. Mansilla Reoyo, este acontecimiento coincide cronológicamente con el privilegio que recibe el rey santo por parte del pontífice Gregorio IX, iniciándose el patronato regio, que supone la elección de una serie de candidatos a ser obispos en la nueva diócesis.<sup>21</sup>

En primer lugar, si se tiene en cuenta la información recogida en *Las Partidas* de Alfonso X, se debe plantear una distinción entre los clérigos, aquellos que se ubican en las catedrales y los denominados parroquiales, que cumplen la función de cura de

---

<sup>18</sup> Domínguez Ortiz, T., 1988, *La Crisis del siglo XVII*, Barcelona, pp. 287-290.

<sup>19</sup> Fita, F., 1885, “Un canónigo judaizante quemado en Córdoba” en *BRAH*, V, pp. 401-405.

<sup>20</sup> Vázquez Lesmes, R., 1996, “El expediente de limpieza de sangre del racionero D. Luis de Góngora y Argote” en *Estudios sobre Góngora*, Córdoba, pp. 229-243.

<sup>21</sup> Mansilla Reoyo, D., 1945, *op. cit.*, “Iglesia castellanoleonesa...”, pp. 151-164.

almas.<sup>22</sup> Entre estas dos facetas de la iglesia, formar parte del cabildo catedralicio se presentaba como una oportunidad de ascenso social, con una activa participación directa en la vida diocesana y, por consiguiente, la obtención de cuantiosos beneficios económicos.

El cabildo cumplía una serie de funciones esenciales en relación directa con las necesidades que presentaba la recién creada diócesis, tales como la participación en la liturgia catedralicia, la colaboración en el gobierno de la diócesis, la administración de justicia en el ámbito competente, la sustitución de la figura del obispo en el periodo de sede vacante, la colaboración en la elección del obispo, así como el sostenimiento del nivel cultural e intelectual que se exigía a los miembros que constituían tal organismo.<sup>23</sup>

En palabras del G. le Brass, la creación de los cabildos en las catedrales respondía a una doble función: el canto de las horas catedralicias y la colaboración con el obispo en el gobierno de la diócesis.<sup>24</sup> Sin embargo, a estas funciones, que tradicionalmente se han vinculado al cabildo, Nieto Cumplido añade una tercera, velar por las almas de la collación de la catedral.<sup>25</sup>

Tras esto, ya desde su creación el cabildo cordobés contaba con tres categorías a imitación de otros cabildos castellanos. Se establecía, de esta forma, un orden en la propia jerarquía que impondrá de niveles superiores a inferiores las prebendas según se tratara de dignidades eclesiásticas o canónigos, y racioneros o porcionarios.<sup>26</sup>

Fruto de la evolución que se ha comentado anteriormente, queda fijada la estructura del cabildo catedral cordobés durante los siglos que comprenden la modernidad. Este órgano queda comprendido definitivamente por las ocho dignidades siguientes, continuando el orden jerárquico impuesto en la relación de 1282: deán, arcediano de Córdoba o de la Villa, maestrescuela, chantre, arcediano de Pedroche, tesorero y arcediano de Castro.<sup>27</sup> A estas posiciones se les debe añadir los veinte canonicatos,

---

<sup>22</sup> Alfonso X *Partidas*, I, Tit. VI, Ley II, en Nieto Cumplido, M., 1991, *Historia de la Iglesia en Córdoba II; Reconquista y Restauración (1146-1326)*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, p. 193.

<sup>23</sup> Sanz Sancho, I., 2000, "El Cabildo catedralicio de Córdoba en la Edad Media" en *La España Medieval*, Núm. 23, pp. 189-264.

<sup>24</sup> Le Brass, G., 1966, *La Iglesia medieval* (en la edic. francesa: *Institutions Ecclésiastiques de la Chretienté médiévale*).

<sup>25</sup> Nieto Cumplido, M., 1991, *Historia de la Iglesia en Córdoba II: Reconquista y Restauración (1146-1326)*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, pp. 193-201.

<sup>26</sup> Nieto Cumplido, M., 1991, *op. cit.*, *Historia de la Iglesia en...* p. 195

<sup>27</sup> Vázquez Lesmes, R., 1987, *Córdoba y su Cabildo catedralicio*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, pp. 13-22.



uno de ellos ostentando el cargo de Supremo en el Santo Oficio de la Inquisición desde tiempos de los Reyes Católicos, las diez raciones enteras y las veinte medias raciones.<sup>28</sup>

## 2. SOCIEDAD CORDOBESA EN EL SIGLO XVII

### 2.1. Grupos urbanos de poder. Nobleza y clero cordobés

Partimos de una premisa irrefutable, sostenida ya por el profesor Domínguez Ortiz y reafirmada por Soria Mesa. Córdoba era una de las ciudades con más nobleza en España de aquel momento, contando con una trayectoria ilustre y prestigiosa de linajes, conformando, de esta forma un patriarcado de sangre poderoso en la urbe.<sup>29</sup>

La población de Córdoba estaba conformada en su mayoría por cristianos viejos, una minoría constituida por un reducto de judíos y moriscos y un pequeño grupo de extranjeros, que frecuentemente, fueron increpados desde perspectivas negativas. En Córdoba se daba una considerable nobleza territorial, que junto a la jerarquía eclesiástica, monopolizaban la riqueza del reino. Por un lado, existía una nobleza de tipo urbano, concentrada en las ciudades, con una gran ostentación de influencia en la sociedad cordobesa y una imagen pública de poder que se reflejaba ante el común del pueblo. Domínguez Ortiz, intenta explicar la preferencia de la nobleza por las ciudades en su afán por dominar el cabildo municipal, y de esta forma, ocupar puestos de gran envergadura como alcaldías, alféreces y regidores.<sup>30</sup>

En relación estrechamente proporcional, cuanto más poder ostentaba la nobleza y mayor era su influencia en la sociedad, más se debilitaba el poder público, al estar sometido y controlado en su inmensa mayoría por los linajes de sangre, sometiendo las capacidades municipales a los intereses propios.<sup>31</sup>

Amén de la ambición insaciable de la nobleza por poseer cargos y beneficios, que no se limitaría al acaparamiento de los cargos municipales, sino que su influencia

---

<sup>28</sup> Aranda Doncel, J., 1984, *Historia de Córdoba. La época moderna (1517-1808)*. III, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, p. 149.

<sup>29</sup> Véase los siguientes estudios: Domínguez Ortiz, A., 1992, *La sociedad española en el siglo XVII*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada; Soria Mesa, E., 2000, *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, SS. XVI-XIX)*, Ediciones de La Posada, Córdoba.

<sup>30</sup> Domínguez Ortiz, A., 1973 *op. cit.: El Antiguo Régimen...* p. 128.

<sup>31</sup> Domínguez Ortiz, A., 1973, *Alteraciones Andaluzas*, Norcea, S. A., Madrid, p. 75.

se filtraba incluso en el recinto eclesiástico, concretamente, por el deseo por ostentar las prebendas capitulares del cabildo catedral. La mayoría de la jerarquía eclesiástica carecía de la formación académica requerida, que teóricamente definía al estamento clerical.<sup>32</sup>

A esta selección entre los hombres de mayor virtud, se le tiene que sumar el monopolio que la nobleza ejercía sobre los altos cargos eclesiásticos. Por ende, cuanto mayor era el beneficio y numerosas las ganancias del cargo, más frecuentes eran los apellidos ilustres que lo ocupaban.<sup>33</sup> A tenor de esto, gozar de la condición nobiliaria era un factor beneficioso en la selección de candidatos, bien sea por su reconocimiento universal, por su elevado grado de cultura y formación, por ocupar los puestos en los Colegios Mayores y, por ende, en las universidades, y por la configuración de redes clientelares de tipo familiar, traducidas en sagas y relaciones poderosas, todas ellas gestadas en el controvertido escenario de la corte.<sup>34</sup>

Suponiendo que la nobleza constituía solo una minoritaria parte de la población, su acceso a gozar de las más altas dignidades y ricas prebendas era más que seguro.<sup>35</sup> No obstante, y he aquí la esencia de ser del presente trabajo, no faltaron los prebendados de origen humilde y, realidad cuanto menos curiosa, aquellos que ascendían de los grupos medios de la sociedad, que con gran capacidad adquisitiva o por sus virtudes intelectuales, alcanzaban los beneficios que en un principio estaban únicamente reservados a los linajes de sangre.

Concretando lo anteriormente mencionado en el caso que nos ocupa, debe concebirse la Iglesia del estado moderno como una institución totalmente integrada en el entramado social, influyendo de forma directa en aspectos vitales de la población. Córdoba no iba a ser una excepción, más bien, todo lo contrario, el cumplimiento de la regla. Mientras el clero regular, mediante el ejemplo y la recomendación, intentaba ampliar su capacidad de influencia sobre la sociedad, el clero secular ambicionaba semejantes objetivos, pero, en este caso, aplicando medios coactivos entre la población, haciendo uso de las capacidades legales de las que gozaban institucionalmente y generando reiterados conflictos por las competencias jurisdiccionales con el cabildo municipal.<sup>36</sup>

---

<sup>32</sup> Jammes, R., 1987, *La obra poética de Don Luis de Góngora y Argote*, Editorial Castalia, Madrid, p. 207.

<sup>33</sup> Jammes, R., 1987, *op. cit.* pp. 13-17.

<sup>34</sup> Domínguez Ortiz, A., 1992, *La sociedad española en el siglo XVII. El Estamento Eclesiástico*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, Granada, pp. 19-24.

<sup>35</sup> Jaén Morente, A., 1971, *Historia de la Ciudad de Córdoba*, Luque, Córdoba, p. 264.

<sup>36</sup> Domínguez Ortiz, A., 1985, "Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen" en *Ciclos y Temas de la Historia de España*, Ediciones ISTMO, Madrid, pp. 394-395.

No obstante, la nobleza y el alto clero siempre han constituido un núcleo de poder dominante, aunque, como ya se venía anunciando desde la centuria pasada, y por medio de un proceso lento, el viejo patriarcado comenzó a verse desplazado. De esta forma, se cedía su posición privilegiada, que al mismo tiempo era ocupada por un grupo constituido por hidalgos y burgueses ennoblecidos, habiendo ascendido gradualmente en la jerarquía social mediante la compra de oficios municipales.<sup>37</sup>

## **2.2. El gran cambio en la élite cordobesa. Hombres nuevos en el viejo poder**

Bien es cierto que los cambios, entendidos como la llegada de nuevos linajes a la cúspide del poder municipal sustituyendo así la primitiva élite local, no supusieron la destrucción de este sistema.<sup>38</sup> La gran maquinaria, como bien podría ser entendida la sociedad moderna, contaba ya con una serie de herramientas eficaces en su claro afán por mantener la continuidad de los antiguos linajes en la cúspide del poder social.

Estas estrategias aparecen perfectamente aplicadas en una sociedad tan hermética y, a la vez, tan dinámica como la cordobesa, donde el monopolio de las instituciones gubernamentales filtradas por los estatutos de nobleza o limpieza de sangre configuraban parte de la vida ordinaria de la ciudad. Por consiguiente, el ascenso continuo de linajes, cuya pureza de sangre era dudosa, tenía lugar en Córdoba a través de estrategias a veces discretas, otras muchas no tan disimuladas.

Los individuos que hacían uso de esas herramientas en el ascenso, con el fin de formar parte de la privilegiada esfera política y social, son aquellos que justamente recibían la denominación de medianía social. La entrada al cabildo municipal o catedralicio de los nuevos linajes, muchos de ellos no pertenecientes a la nobleza y de ascendencia judeoconversa, se deben primordialmente a la venta de oficios o prebendas.<sup>39</sup>

El término *mesocracia* etimológicamente se entiende por los grupos medios de la sociedad, en ocasiones contando con una cierta comodidad económica que les permite ascender a codiciados cargos e incrementar considerablemente sus beneficios. Por consiguiente, el origen de estos advenedizos puede ser variado, aunque muchos coinciden en su condición de propietarios agrarios procedentes de núcleos rurales, monopolizando sus políticas provinciales, con la intención de transferir dicha influencia a la capital.<sup>40</sup>

---

<sup>37</sup> Cobos Ruiz de Adana, J., 1976, *op. cit.* pp. 28-31.

<sup>38</sup> López Benito, C.I., 1991, *La nobleza salmantina ante la vida y la muerte (1476-1535)*, Salamanca.

<sup>39</sup> González Alonso, B., 1981, *Sobre el Estado y la Administración en la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid, p. 64.

<sup>40</sup> Soria Mesa, E., 2000, *El Cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias de una élite de poder (Córdoba, SS. XVI-XIX)*, Ediciones de la Posada, Córdoba, pp. 110-112.

Debemos tener presente la concepción de la sociedad hispana y peninsular moderna, como reflejo cercano de una Europa en pleno cambio.<sup>41</sup> Por ende, la sociedad cordobesa es dinámica en su interno y estática en su externo, como veníamos apuntando en un inicio. Pero la verdadera pieza que fomentó el tan mencionado ascenso social fue la corona, siendo consciente de la gran ambigüedad hacendística que se cernía sobre la sociedad hispánica y la gran demanda generada por parte de la mesocracia con una capacidad adquisitiva cada vez más desarrollada,<sup>42</sup> fenómeno inmediatamente presente en Córdoba, ejemplo pormenorizado de lo que estaba aconteciendo en el resto de la península.

No obstante, Córdoba es el escenario estudiado en el cual se produce, y por consiguiente, se analiza, un cambio de poder. En palabras de Martínez Millán, esta élite local, conformada desde la conquista cristiana por unos linajes estrechamente relacionados con dicho acontecimiento, a partir de los primeros años del seiscientos abandonará paulatinamente la urbe, impulsada por su afán de alcanzar objetivos más ambiciosos y sustanciosos.<sup>43</sup> Su principal aspiración era ocupar puestos de influencia en la corte, como espacio abierto donde se entablaban redes clientelares, con el fin de obtener pingües beneficios sociales, institucionales y, como cabe esperar, también económicos.<sup>44</sup>

Como se ha señalado con anterioridad, las causas de la reestructuración social aún no son totalmente conocidas; no obstante, se pueden señalar dos motores esenciales como fomento de esta realidad. En primer lugar, la insaciable búsqueda de beneficios económicos y reconocimientos sociales conducirá a las grandes casas cordobesas al acercamiento de núcleos mucho más selectos y atractivos que las simples ganancias provinciales, es decir, una mayor ambición que se materializa en la presencia de familias cordobesas en torno a la Corte.<sup>45</sup>

El otro incentivo, aunque estrechamente relacionado con el anterior, es precisamente el creciente desinterés de los linajes tradicionales por su control de los cabildos municipales. Las haciendas de las ciudades, progresivamente más controladas

---

<sup>41</sup> Aranda Pérez, F.J., 1999, *Poder y poderes en la ciudad de Toledo. Gobierno, sociedad y oligarquías en la Edad Moderna*, Cuenca.

<sup>42</sup> Lemeunier, G., 1989, "Hacienda real y poderes locales en la Castilla del Antiguo Régimen: las enajenaciones de la corona" en *I Simposium internacional Estado y Fiscalidad en el Antiguo Régimen*, Murcia, p. 320.

<sup>43</sup> Martínez Millán, J., 1989, "Élites de poder en tiempos de Felipe II (1539-1572)" en *Hispania* Vol. 49, Núm. 171, pp. 111-149.

<sup>44</sup> Álvarez-Osorio, A. y Castillo, S. (coord.), 1991, *La historia social en España*, Madrid, pp. 247-260.

<sup>45</sup> López García, J.M., 1998, *El impacto de la Corte en Castilla. Madrid y su territorio en el Época Moderna*. Madrid, p. 76.

y regidas por el Estado, sumado a la crisis económica que asolaba las finanzas generalmente en todo el territorio durante el seiscientos, desembocó en una mayor complejidad del constante abuso de las oligarquías urbanas.<sup>46</sup>

### **2.3. Las capillas del muro norte de la catedral como reflejo de los cambios acontecidos en la sociedad**

Se debe interpretar la erección de la capilla de Santa Úrsula y Santa Francisca Romana como un eslabón más en la edificación de las capillas del muro norte de la catedral, presentándose como la cristalización más sensorial del profundo cambio experimentado en el seno de la sociedad cordobesa durante los siglos XVI y XVII, y por consiguiente, la ascensión de los grupos medios paulatinamente más integrados y definidos en este entramado.

En el caso cordobés, la realidad comentada ya se demuestra en el siglo XVI, de la forma en que los ilustres apellidos que se alternaban en los cargos municipales y eclesiásticos, como Baena, Priego, Comares, sufren a mediados del siglo XVII un desplazamiento en los documentos, entrando en escena los linajes medios.<sup>47</sup>

El objetivo final siempre es el mismo, crear un vínculo de continuidad entre la vieja y la nueva clase dirigente. Es cierto que internamente todo ha cambiado, pero superficialmente debe prevalecer la inmutabilidad y el estatismo. Aspiración altamente conseguida mediante la aplicación de una serie de métodos suficientemente útiles como, emulación de comportamientos, continuas fundaciones de capillas y conventos, colocación de segundones en la jerarquía eclesiástica y una constante acumulación de prebendas y beneficios.

Inmediatamente relacionado con este fenómeno social es el reflejo artístico. En lo que respecta a las capillas levantadas en el muro norte de la catedral, hay que reseñar que comparten una cronología concreta, en un intervalo de tiempo comprendido entre el año 1597 (con la fundación de la capilla de Nuestra Señora de la Antigua) hasta 1636 con la erección de la capilla de Santa María Magdalena.<sup>48</sup>

Como paralelamente estaba ocurriendo en otras catedrales castellanas, las nuevas fundaciones de las capillas materializaban las inquietudes sociales, políticas y culturales de la sociedad cordobesa del momento. No obstante, este fenómeno

---

<sup>46</sup> Bernardo Ares, J.M., 1993, *Corrupción política y centralización administrativa. La Hacienda de propios en la Córdoba de Carlos II*. Córdoba.

<sup>47</sup> Soria Mesa, E., 2000, *op. cit.: El cambio inmóvil...* p. 103.

<sup>48</sup> Nieto Cumplido, M., 2007, *La Catedral de Córdoba*, Publicaciones de la Obra Social Cultural de CajaSur, Córdoba, p. 422.

se ubica en una realidad radicalmente diferente a la que había imperado en todo el complejo catedralicio. El cambio en la orientación del poder social se debió a la ruptura de la relación tradicionalmente entablada entre los espacios capitulares de la catedral y los grupos más privilegiados de la sociedad.<sup>49</sup> En los albores del siglo XVII, las canonjías, dignidades y caballeros son sustituidos por señores jurados e hidalgos, que constituyen la base inferior de los grupos acomodados, pero con una capacidad adquisitiva preponderante.<sup>50</sup>

Se produce, de esta forma, un auténtico proceso de aristocratización de los estratos más bajos del poder, fenómeno que contemplaba la nobleza de sangre con ojos temerosos al ensancharse el acceso a la reducida cúspide de poder. Como reacción a esta peligrosa realidad, en el año 1600 se solicita a Felipe III una restricción de la adjudicación de las dignidades en lo que respecta a los hidalgos, con la intención de mantener y preservar la calidad del grupo privilegiado.<sup>51</sup>

El inicio de la existencia de jurados o hidalgos como propietarios de las nuevas capillas demuestra de manera clara cómo el edificio catedralicio cambia con respecto a las aspiraciones de una sociedad en continua transformación. El espacio dominado por la nobleza de sangre y concentrado en el muro sur de la catedral se encuentra ahora debilitado, en comparación con las nuevas capillas erigidas en el muro norte, espacio destinado a la exaltación de la honra y prestigio de los nuevos grupos de poder.<sup>52</sup>

En el estudio del reparto de los espacios capitulares, es palpable una clara evolución en lo referido a los fundadores y propietarios. En un primer momento y tras la restauración de la iglesia en la ciudad, los repartos se realizaron en función de una serie de criterios, teniendo preeminencia el mundo militar y aquellos protagonistas en la conquista de la ciudad.<sup>53</sup> Durante el renacimiento, se observa un cambio en el perfil de los propietarios, pues siguen perteneciendo al colectivo del poder político pero de manera indirecta, a través de segundones eclesiásticos que han sido colocados estratégicamente en el cabildo. Por tanto, se establece un punto de inflexión, donde el

---

<sup>49</sup> Aranda Doncel, J., 2003, “Época Moderna (siglos XVI-XVIII): las reformas y la Ilustración” en Nieto Cumplido, M. (coord.), 2003, *Historia de las diócesis españolas. Córdoba y Jaén*, Servicio de Publicaciones CajaSur, Córdoba, pp. 118-120.

<sup>50</sup> Molinero Merchán, J. A., 2005, *La Mezquita-Catedral de Córdoba: Símbolos de Poder. Estudio Histórico-Artístico a través de sus Armerías*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, pp. 434-435.

<sup>51</sup> Aranda Doncel, J., 1984, “Aspectos socioeconómicos de una villa cordobesa en los inicios de la Modernidad: Luque” en *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Arte* 106, Córdoba, pp. 37-46.

<sup>52</sup> Molinero Merchán, J. A., 2005, *op. cit.*, p. 435.

<sup>53</sup> Nieto Cumplido, M. (coord.), 2003, *op. cit.*: “Reconquista y restauración... p. 73.

mundo político-militar deja paso a la esfera eclesiástica y los espacios capitulares son otorgados a las altas dignidades, que constituyen la élite del poder en el interior del cabildo catedralicio y que, paralelamente, muestran una participación preponderante en la faceta sociopolítica.<sup>54</sup> Por ende, se entabla una doble relación, entre los espacios capitulares y sus nuevos propietarios (prebendados) y entre el poder político y el poder social.

Una realidad paulatinamente deja paso a otra, el mundo civil se impone al eclesiástico, que cristaliza materializándose en las fundaciones del muro norte de la catedral.<sup>55</sup> Así, los nuevos propietarios comparten un perfil muy variado y heterogéneo, pero paradójicamente muestran una serie de rasgos que los hace comunes. Las fundaciones contemporáneas se desvinculan del propio edificio catedralicio, al no ser considerados parte consagrada del cabildo sus propietarios y, consecuentemente, no dejar constancia en actas documentales o protocolarias de la actividad en sus respectivos recintos privados.

### 3. ¿QUIÉNES SON?

Las estrategias de ascenso social eran de variada naturaleza. El caso que nos ocupa no presenta un ejemplo de matrimonio ni práctica endogámica, es más, pone de manifiesto otra escalera por la que se asciende directamente a los estamentos superiores flanqueando las rígidas barreras de ese círculo que amparaba a la élite. Nos referimos a la profesión religiosa, especificada en el plano social, las vocaciones religiosas masculinas en el clero secular y, más concretamente, la entidad del cabildo catedralicio de Córdoba a principios del siglo XVII.

En este punto es conveniente una aclaración, el ingreso de un miembro de la mesocracia, normalmente los segundones menores de cada casa, responde al interés de nutrir ese linaje con los innumerables beneficios y riquezas eclesiásticas. Así, ya desde sus posiciones privilegiadas como racioneros medios, enteros e incluso canónigos, se dedican a incrementar el patrimonio, configurando una riqueza estrechamente ligada al linaje principal y cuya salida del ámbito familiar era inviable. No obstante, aquellos individuos que ingresaban en el clero secular tenían el derecho a heredar, con la prohibición de extraer ese patrimonio fuera del núcleo familiar.<sup>56</sup> Se debe concebir como una inversión ante la posibilidad de crear riqueza, y de esta manera, darse a

---

<sup>54</sup> Sanz Sancho, I., 1995, *Geografía del Obispado de Córdoba en la Edad Media*, Universidad de Madrid, Madrid, p. 40.

<sup>55</sup> Molinero Merchán, J. A., 2005, *op. cit.*, p. 436.

<sup>56</sup> Soria Mesa, E., 2002, "Las capellanías en la Castilla Moderna: familia y ascenso social" en Irigoyen López, A. y Pérez Ortiz, A. L.: *familia, transmisión y perpetuación*. (siglos XVI-XIX), Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y América, Universidad de Murcia, pp. 135-148.

conocer ante el capítulo cordobés como la génesis de una larga saga o dinastía tío-sobrino, donde se transfieren cargos del cabildo y sus correspondientes prebendas.

Una realidad que es perfectamente extrapolable en el caso aquí expuesto. Miguel Bermúdez, de posible ascendencia judeoconversa, accede al cabildo, llegando a aglutinar en su persona una cantidad considerable de prebendas.<sup>57</sup> Tal envergadura en el capítulo queda materializada mediante la configuración de un espacio particular y privado destinado a la celebración de la liturgia y recinto funerario, que será la capilla de Santa Úrsula. Espacios, prebendas y beneficios que tras la muerte del doctor quedan en manos de sus sobrinos, don Diego Bermúdez y don Rodrigo Muñoz Bermúdez, como así constatan las actas testamentarias de su fundador y las lápidas funerarias de los tres propietarios, ubicadas a ambos costados del altar mayor.

En este análisis sobre el perfil de la nueva élite, no se debe olvidar el matiz judeoconverso, que como veníamos puntualizando, constituye un rasgo diferenciador de la familia Bermúdez. Esta realidad no debe sorprendernos ni mucho menos, al ser conscientes de cómo la mayor parte de las familias locales que constituían la élite del poder municipal de la ciudad contaban entre sus ascendencias sangre hebrea.<sup>58</sup>

La sociedad moderna se ha definido como una auténtica estructura intolerante en lo que respecta a raza, sexo y religión. Por ello, y con el fin último de evitar la entrada y el ascenso de personajes marcados visiblemente con esta mácula, se ideó una legislación básica a manera de barreras genealógicas con la intención de frenar este fenómeno.<sup>59</sup> El profesor Domínguez Ortiz ofrece una definición apropiada a la realidad referida. Los denominados Estatutos de Limpieza de Sangre, eran condiciones legales requeridas en ciertas instituciones particulares en forma de barreras jurídicas, que dificultaban el beneficio de las prebendas o ganancias de cargos municipales, cofradías, universidades, órdenes militares o cabildos catedralicios.<sup>60</sup>

Por aquel entonces, la ciudad de Córdoba, como urbe de gran importancia política, geográfica y económica, contaba con una presencia judía estrechamente proporcional al rango de la ciudad.<sup>61</sup> Elaborando un cálculo aproximado del volumen poblacional

---

<sup>57</sup> Díaz-Rodríguez, A. J., 2019, "Roma y el patrimonio judeoconverso: negocios curiales y ascenso social entre los conversos andaluces (SS. XVI-XVII)" en *Mediterranea – ricerche storiche* – Año XVI, núm. 46, pp. 305-307.

<sup>58</sup> Soria Mesa, E., 2019, *La ciudad y sus legados históricos: Córdoba judía*, Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, Córdoba, p. 98.

<sup>59</sup> *Ibid.* p. 97.

<sup>60</sup> Domínguez Ortiz, A., 1973, *op. cit.: Las clases privilegiadas...* pp. 395.

<sup>61</sup> Gracia Boix, R., 1983, "Colección de documentos para la historia de la inquisición de Córdoba" en *Colección, Estudios y Documentos*, Córdoba.



que presentaba la urbe, a partir de los estudios de Ladero Quesada, los vecinos de Córdoba a finales del Cuatrocientos sumaban 1.600 habitantes. Contando con la gran interferencia inquisitorial, la carga conversa calculada debió de ser considerable.<sup>62</sup>

El gran asalto de este grupo, en principio marginado, a las instituciones de poder, tiene como precedente la integración en otros oficios más humildes en el ámbito de la artesanía y los comercios, continuando su escalada en la conquista de las comúnmente conocidas como *artes liberales*.<sup>63</sup> Los testimonios del cronista Diego de Valera permiten aproximarnos a la situación de los conversos en la Córdoba de las últimas décadas del siglo XV, transmitiéndonos la imagen de una ciudad gobernada por un concejo plagado de personajes con ascendencia judaizante.<sup>64</sup> Esta coyuntura de ascenso ininterrumpido fue posible primordialmente gracias a un entramado de compraventa de oficios. La gran capacidad adquisitiva de los conversos les garantizaba directamente la condición de caballeros de premia, un escalón de obligatoria transición para conseguir la calidad de jurado.<sup>65</sup>

Mesocracia, pues, he aquí el verdadero protagonista que dirigirá el cambio social, y por ende, con muchas repercusiones en el campo artístico, tales como las nuevas capillas erigidas en el muro norte de la catedral cordobesa.

#### 4. ¿POR QUÉ LO HACEN?

Es posible, por tanto, que las herramientas de imitación no solo queden reducidas a la emulación de los comportamientos o estilo de vida del antiguo patriarcado cordobés, que también, mas el sistema empleado integra las continuas fundaciones piadosas, como monasterios, conventos o generosas donaciones a órdenes religiosas. A tenor de las mencionadas prácticas, nuestro objeto de estudio se configura en torno a las fundaciones de capellanías en recintos emblemáticos, demostrando la erección de un espacio privado y particular como reflejo de la capacidad institucional acumulada por ese linaje y su incrementado patrimonio eclesiástico.<sup>66</sup>

---

<sup>62</sup> Ladero Quesada, M.A., 1989, *Los conversos de Córdoba en 1497*, El Olivo, pp. 187-205.

<sup>63</sup> De la Torre y del Cerro, J., 1983, *Registro Documental de Plateros Cordobeses*, Córdoba.

<sup>64</sup> Moya García, C., 2008, *La producción historiográfica de mosén Diego de Valera en la época de los Reyes Católicos*, Iberoamericana editorial Vervuert, Madrid, pp. 145-166.

<sup>65</sup> Cabrera Sánchez, M., 1998, "El problema converso en Córdoba. El incidente de la Cruz del Rastro" en *la Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*, *Actas de las III Jornadas Hispanoportuguesas de Historia Medieval*, Sevilla, p. 333.

<sup>66</sup> Herreros Moya, G. J., 2012, "Así en la Tierra como en el Cielo". Aproximación al estudio de las capellanías en la Edad Moderna: entre la trascendencia y la política familiar. El caso de Córdoba" en *Historia y Genealogía*, Núm. 2, pp. 111-144.

Para poder comprender en su totalidad la verdadera funcionalidad de las capellanías, nos debemos remontar al funcionamiento del reparto patrimonial entre sucesores durante la Modernidad, pues es precisamente en ese complejo juego de repartimientos donde se halla el génesis de las múltiples fundaciones de capellanías.

Para evitar el principal problema que acarreaba el reparto igualitario de la herencia entre los herederos naturales que constituían un núcleo familiar, se idearon una serie de estrategias basadas fundamentalmente en la vinculación perpetua de esos bienes a un solo heredero único.<sup>67</sup> Esta realidad, que *a priori* pudiera resultar contraproducente, se definió en la Edad Moderna como la mejor de las soluciones ante el empobrecimiento sistemático de los herederos, como consecuencia de las continuas divisiones patrimoniales de los bienes en el momento de la muerte de los progenitores.

Simplemente se trataba de estrategias legales o herramientas de corrección aplicadas en el reparto de la herencia, con el último objetivo de concentrar en el mismo núcleo familiar todos los bienes, materiales, propiedades y censos, evitando, así, cualquier posible fragmentación y, por consiguiente, su más que probable autodestrucción.<sup>68</sup>

La vinculación de la propiedad de forma perpetua a los linajes familiares se hacía efectiva mediante la fundación de mayorazgos. Se trataba de la fórmula más habitual en estos casos, pero también es posible hablar de la fundación de capellanías, aquellas que constituyen la base de nuestro estudio, y en menor medida, el origen de los patronatos.

Una capellanía se funda con una doble intención: en primer lugar, y como ya se ha comentado, como estrategia para vincular de forma perpetua la propiedad o bienes a un linaje. En segundo lugar, y efecto colateral de lo anterior, la erección de un espacio privado destinado a la celebración de liturgias para velar por el alma de los fundadores o de aquellos que estos estimen.<sup>69</sup>

Para su buen funcionamiento y responder a su doble faceta, la fundación de las capellanías requería la participación de dos sujetos. Por un lado, un patrón, heredero primogénito del linaje, como si de un mayorazgo regular se tratase, siendo beneficiado de una parte reducida de la renta de capellanía. En segundo lugar, el capellán, eclesiástico directa o indirectamente ligado al linaje, encargado de la celebración de

---

<sup>67</sup> Soria Mesa, E., 2007, *op. cit.*: *El cambio inmóvil...* p. 112.

<sup>68</sup> *Idem.*

<sup>69</sup> Ventura Gracia, M., 2013, “Las capellanías unos mayorazgos “a lo divino” en la Edad Moderna. Aportación a su estudio en el ámbito rural cordobés” en *Discurso pronunciado por el Ilmo. SR. D. Miguel Ventura Gracia en su recepción Académica*, Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, Córdoba, pp. 18-19.

la liturgia en este espacio, a cambio de recibir la parte más sustanciosa de la renta eclesiástica.<sup>70</sup>

La relevancia de la fundación de capellanías en la España Moderna viene sostenida en palabras de Pro Ruiz, que ya lo define como “una fundación perpetua por la cual una persona segregaba de su patrimonio ciertos bienes, en vida o por testamento y formaba con ellos un vínculo que se destinaba a la manutención o congrua sustentación de un clérigo, que quedaba por ello obligado a rezar un cierto número de misas por el alma del fundador o de su familia (o a cumplir otras cargas de carácter litúrgico). La sucesión en el disfrute de este vínculo se regulaba generalmente, estableciendo en ciertas personas un derecho de patronato sobre la institución”.<sup>71</sup>

Partiendo de la definición ofrecida por Pro Ruiz, es conveniente aclarar cómo las capellanías son simplemente fundaciones con el objetivo de celebrar, en un espacio concertado, un número de misas u otros oficios espirituales que deben ser garantizados por el propietario en virtud de lo dispuesto por el fundador. En efecto, se puede interpretar como una especie de acuerdo; primeramente el fundador otorgaba una serie de bienes, que constituían parte de su propio patrimonio, para la manutención del clero que gestionaba la capilla, y, en respuesta, el capellán se encargaría de ofrecer una serie de misas por el alma del propietario y su familia.<sup>72</sup>

Lo que verdaderamente interesa como objeto de estudio son las denominadas capillas eclesiásticas o colativas, que se comprenden como auténtico alimento o beneficio para el patrimonio de la iglesia, traducido en riqueza vinculada a la institución eclesiástica. El profesor Antón Solé presenta el régimen de capellanías como una auténtica aplicación del sistema benefical, que llevaba utilizando la Iglesia desde el Medievo, pues el oficio eclesiástico garantizaba un beneficio, sea en ingresos o rentas, obtenidos del cobro de los diezmos o primicias.<sup>73</sup> Por tanto, la fundación de capellanías era una práctica que reforzaba las bases económicas de la Iglesia.

Estas fundaciones constituían parte esencial en la herencia que se transfería en descendencia por parte de los progenitores o los parientes inmediatamente más cercanos, sin excluir los herederos por vía femenina. Se debe matizar, evidentemente, que los capellanes debían ser varones, pero su capellanía procedía de herencia

---

<sup>70</sup> *Ibid.* pp. 22-26.

<sup>71</sup> Pro Ruiz, J., 1988, “Las capellanías, familia, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen” en *Hispania Sacra*, Núm. 41, pp. 585-602.

<sup>72</sup> Castro Pérez, C., Calvo Ruiz, M. y Granado Suárez, S., 2007, “Las capellanías en los siglos XVII-XVIII a través del estudio de su escritura de fundación” en *AHg*, 16, pp. 335-347.

<sup>73</sup> Antón Solé, P., 1994, *La Iglesia Gaditana en el siglo XVIII*, Servicio de Publicaciones de Cádiz, Cádiz, p. 103.

indistintamente femenina o masculina, sin obviar un elemento fundamental, como es la ideología impuesta por la ley y la tradición, donde predomina siempre la varonía en todas las facetas de la vida moderna.<sup>74</sup>

Debido a lo anteriormente comentado, se llevan a cabo a lo largo de los siglos XVI y XVII una gran cantidad de fundaciones en los espacios religiosos y, en consecuencia, surgen innumerables vínculos familiares, cifra de casos mucho más elevada que los existentes en el siglo XVIII.<sup>75</sup> Es posible diferenciar dos fines primordiales en la fundación de las capillas privadas: uno espiritual y otro material. El primero se refiere a la salvación del alma de los fundadores, mientras que el segundo tenía como objetivo la creación de una renta mínima que permitiese el mantenimiento de una capellanía de forma vitalicia.<sup>76</sup>

Por tanto, el objetivo espiritual debe ser comprendido en función de la mentalidad del momento. La fundación de un espacio privado y sus donaciones se concebían como un ejemplo piadoso y, al mismo tiempo, como acto de contrición y redención para alcanzar la salvación, objetivo primordial del fundador.<sup>77</sup> La frecuente donación de bienes y las muchas concesiones deben ser justificadas en la mentalidad cristiana, al concebirse la vida como un simple tránsito o peregrinación, cuyo destino es alcanzar la vida perpetua, eterna y futura. No obstante, era bien sabido que pocas personas directamente accedían a este privilegio, pues lo frecuente era permanecer previamente en el purgatorio, donde se debía redimir la culpa a través de actos piadosos provenientes de la tierra.<sup>78</sup> Como sostiene el profesor Pro Ruiz, es aquí donde se encuentra el origen de una serie de prácticas, en las cuales se incluyen la fundación de capellanías, con el objetivo de salvar las almas del purgatorio.<sup>79</sup>

Por otra parte, la finalidad materialista concibe la capellanía como una alternativa para aquellos grupos medios que no contaban con el privilegio de ostentar mayorazgo o propiedades vinculadas. Así pues, se trataba de una herramienta en el proceso de aristocratización de ciertos grupos, que aspiraban a ennoblecerse con diversos

---

<sup>74</sup> Soria Mesa, E., 2002, *op. cit.*: “Las capellanías en la Castilla...”, pp. 135-148.

<sup>75</sup> Rodríguez de Gracia, H., 1990, “Muerte y religiosidad en Baena en el trascurso de los siglos XVII y XVIII” en *Actas del VIII Congreso de Profesores-investigadores Hespérides*, Baena, p. 529.

<sup>76</sup> Von Wobeser, G., 1996, “La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII” en *Estudios de Historia Novohispana*, 16, p. 119.

<sup>77</sup> Marcos Martín, A., 2000, *España en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Crítica-caja Duero, Barcelona, p. 198.

<sup>78</sup> Martínez Sanz, J., 1986, “Una aproximación a la documentación de los archivos parroquiales de España” en *Hispania* Vol. 46, Núm. 162, p. 185.

<sup>79</sup> Por Ruiz, J., 1988, *op. cit.*, p. 592.

elementos simbólicos.<sup>80</sup> Las diferencias sociales y adquisitivas de índole terrenal, debían influir en el plano espiritual, para asegurar con estas prácticas el menor tiempo posible de las almas en el purgatorio.<sup>81</sup>

En este ambiente, es de obligada mención el tema del celibato forzoso o soltería buscada, con la misma intención de excluir en la sucesión hereditaria a la mayor parte de hijos e hijas posibles, bien privándolos de un posible reparto de bienes, o bien consintiendo que hereden, pero con la prohibición de transmitir los bienes fuera del núcleo familiar.

Al tener que aplicar la solución de soltería definitiva a los miembros de la familia, la salida más frecuente y coherente que se imponía sobre este grupo de “sucesores sobrantes” era la profesión religiosa, tanto en el caso masculino como en el femenino.

Bien es cierto que la realidad de los varones era diferente y estructuralmente más sencilla que en el caso femenino. En lo que respecta al clero regular, no se contaba con la posibilidad de heredar. Realidad que contrasta con el mundo secular en que, por el contrario, sí se garantizaba el derecho de herencia, contando con la obligación imperante de no extraer el patrimonio fuera del núcleo familiar. Por ello, el ingreso de un miembro menor en la jerarquía eclesiástica no es más que una auténtica inversión, obteniendo como rentabilidad la creación de auténticas dinastías en el cabildo catedralicio;<sup>82</sup> un funcionamiento basado en la ocupación de prebendas y beneficios eclesiásticos, tales como raciones o canonjías, reservadas y transmitidas sucesivamente de tío a sobrino.

El caso de los Bermúdez se presenta como el ejemplo más significativo de lo anteriormente explicado. Miguel Bermúdez, como es posible apreciar en la lectura de su testamento, tras su muerte, lega a sus sobrinos Diego y Rodrigo Bermúdez los cargos que durante su vida había acumulado, tales como la canonjía y la ración media que con el tiempo, se había convertido en entera, con la única excepción del prestigioso cargo de patrón en la Fundación de Niños Expósitos de la Catedral, dignidad no hereditaria. Una herencia considerable, sin contar con una serie de bienes muebles e inmuebles, tanto en el interior del recinto catedralicio como en su exterior. Un patrimonio altamente incrementado y completado con la capilla del muro norte de la catedral bajo la advocación de las Santas Úrsula y Santa Francisca Romana.

---

<sup>80</sup> Suárez Grimón, V., 1994, “Propiedad y clero: las capellanías en Gran Canaria en el siglo XVII” en *Almogarem*, Centro Teológico de las Palmas, p. 127.

<sup>81</sup> Castro Pérez, C., Calvo Cruz, M. y Granada Suárez, S., 2007, *op. cit.*, p. 337.

<sup>82</sup> Catalán Martínez, E., 2004, “El derecho de patronato y el régimen benefical de la Iglesia Española en la Edad Moderna” en *Iglesia e la Hispania de la Edad Moderna. Hispania Sacra*, Núm. 56, Facultad de Ciencias económicas y empresariales de Bilbao, pp. 136-167.

La capilla estudiada en este trabajo se encuadra precisamente en el contexto y debe ser comprendida e interpretada en concordancia con la sociedad contemporánea, transmitiendo una imagen total y completa de ella. De ahí, la importancia de plasmar el tema de las capellanías, al ser concebidas como auténticos instrumentos de promoción social y solidaridad familiar, hasta el punto de obviar su verdadera función religiosa y piadosa.<sup>83</sup>

## 5. ¿CÓMO LO FINANCIAN?

Se explica a continuación la justificación no solo económica, sino institucional, cultural y social de estas fundaciones. Las motivaciones, presentadas en el apartado anterior, no constituían suficiente aliciente para la erección de estos espacios, pues era de obligada necesidad una fuente de ingresos económicos para su financiación. Capital al que había que sumar la creación de una imagen de poder, estrechamente proporcional al prestigio social y jurisdiccional de sus patronos.

Citando a Barrio Gozalo, una prebenda se define como una renta procedente del aprovechamiento de bienes, propiedad de la mesa capitular, siendo los beneficiarios miembros del cabildo catedralicio.<sup>84</sup> Por ende, la prebenda se podría definir como una auténtica fuente de ingresos, renta o remuneración eclesiástica. Una particularidad del cabildo cordobés era su carácter mixto en lo referido a la relación entre oficio-prebenda. Existía distinción entre las prebendas cuando se trataban de canonjías y dignidades. Por el contrario, las raciones medias y enteras no entendían de distinción alguna en cuanto a los beneficios.<sup>85</sup>

En el caso que nos ocupa, el linaje fundador de la capilla de Santa Úrsula era la familia Bermúdez. El pionero de la saga, el doctor Miguel Bermúdez, era natural de Córdoba al igual que sus progenitores, don Diego Martínez y doña Luisa Medina. En el año 1599 accede al cabildo, tras haber obtenido una media ración, presentando su correspondiente registro de limpieza de sangre donde se demostró que era hijo y nieto de cristianos viejos.

---

<sup>83</sup> García-Huidobro, O.A., 2016, “Jacques Le Goff, El nacimiento del purgatorio, editorial Taurus 1989, 429 pp.” en *Historias del Orbis Terrarum* 12, pp. 98-103.

<sup>84</sup> Barrio Gozalo, M., 2010, *El sistema benefical de la iglesia española en el Antiguo Régimen (1475-1834)*, Alicante, p. 49.

<sup>85</sup> Díaz Rodríguez, A. J., 2012, *El clero catedralicio en la España Moderna: Los miembros del Cabildo de la Catedral de Córdoba (1475-1808)*, Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones, Murcia, pp. 49-50.

No se debe obviar un detalle, el linaje de los Bermúdez estaba repleto de apellidos reconocidos conversos: Triguillos, Molina, Baena, Orbaneja, etc.<sup>86</sup> Se trata de un caso de vecinos que se hallan perfectamente integrados en la vida de la ciudad, tanto en la faceta social como económica. A partir de la segunda mitad del siglo XVI experimentaron un cambio progresivo al pasar de simples artesanos sin ningún tipo de formación académica, a constituir parte esencial de la nueva oligarquía urbana, cuyos ansiados objetivos eran alcanzar, o en su defecto emular, el estilo de vida de la nobleza de sangre. Se presenta como eslabón fundamental en este proceso de emulación la acumulación paulatina de un patrimonio familiar. La gestación del mencionado patrimonio se cristaliza, como última consecuencia, en la financiación de la propia capilla de Santa Úrsula y todos los bienes muebles que llegó a albergar en su interior. Destacables son una serie de obras pictóricas de origen italiano que la familia adquirió en un intervalo de tiempo entre 1590 y 1610. La creación de este patrimonio artístico se debió principalmente a la activa labor del Doctor Bermúdez como curial entre Roma y Córdoba.<sup>87</sup>

No obstante, lo dicho hasta ahora sobre el Doctor Bermúdez no constituye causa suficientemente justificable respecto a la fundación de una nueva capilla y la compra de un espacio privado en el interior del edificio catedralicio. Cierto es que en lo que respecta a la compra del espacio capitular podría haber intervenido la capacidad económica y adquisitiva del racionero, más no puede ser considerado como un argumento fundamental en el contexto en el que nos encontramos. Por tanto, para comprender esta situación, se debe recurrir obligatoriamente a los detalles de su vida como prebendado, las dignidades alcanzadas y los méritos obtenidos.

De igual modo destaca la ocupación del cargo de administrativo del patronazgo de los niños expósitos. Es necesario mencionar que se trata de uno de los honores que componían el capítulo desde 1565, pues en el momento de su fundación era independiente del cabildo, teniendo la sede primigenia en el hospital de San Sebastián. La función principal de este patronazgo era asistir, por parte del capítulo, a los niños desamparados y abandonados, especialmente los huérfanos hallados en el postigo de la Leche, de los que se encargaban ofreciendo una matrona para amamantarlos.<sup>88</sup>

Otro rasgo significativo y primordial del primero de los Bermúdez fue la condición de curial que llegó a ostentar. La presencia del Doctor Bermúdez en Italia fue a finales del siglo XVI, en el que obtuvo una serie de beneficios, como consecuencia de su labor de intermediario entre Córdoba y Roma. Entre los privilegios acumulados por

---

<sup>86</sup> Díaz-Rodríguez, A. J., 2015, "Diccionario biográfico de la Catedral de Córdoba (I): los miembros del cabildo en la época moderna", en *Historia y Genealogías* Núm. 5, Universidad de Évora, pp. 171-228.

<sup>87</sup> Díaz-Rodríguez, A. J., 2019, *op. cit.*; "Roma y el patrimonio judeoconverso...", pp. 305-307.

<sup>88</sup> Fernández Moreno, T., 1744, *Relación de las cosas notables del templo material de la Santa Iglesia de Córdoba*, Córdoba, p. 228.

este linaje, destacan: Una ración de la catedral de Córdoba en 1599, que previamente ya tenía un beneficio de la parroquia de San Lorenzo de Córdoba; una prestamera de Alcalá de Guadaíra y una capellanía de la misma villa hispalense, los préstamos por parte de Herrera y Zaragoza con la diócesis de Córdoba; un beneficio proveniente de la parroquia de El Salvador de Simancas; el beneficio regular del monasterio de Santa María de Montserrat de Madrid de la orden de San Benito desde 1598.<sup>89</sup> Lo enumerado se concibe como un mínimo ejemplo de beneficios obtenidos en el mercado de los negocios curiales.

No obstante, el mercado curial ha constituido hasta nuestros días un campo de investigación poco apreciado por la historiografía, siendo conocida tan solo la punta del iceberg de un sistema magnánimo de mercados y negocios como red internacional entre las diferentes diócesis. Sobre este tema, los datos más renovados vienen de la mano de los trabajos del profesor Díaz Rodríguez, quien analiza los precedentes, funcionamiento, beneficios y consecuencias de este sistema, basado en muchas ocasiones en la compraventa de prebendas. El origen de esta realidad se halla en la aprobación de reformas canónicas, principalmente entre los siglos XIV y XV, por parte de la Santa Sede, con el objetivo de consolidar su autoridad divina y terrena, entre las cuales destaca la definición del sistema benefical, que desde el medievo se traduce en la ganancia económica del clero a cambio de su asistencia espiritual, mediante la incorporación de bases legales y jurídicas.<sup>90</sup> Definitivamente, fue innegable el aumento de las necesidades financieras de la Iglesia Católica, inquietudes que fueron paliadas mediante la extrapolación de sus funciones por medio de las dispensas canónicas y la venta de oficios.

Las causas mencionadas y las soluciones aplicadas por parte de las autoridades canónicas fueron la génesis del neonato sistema curial. El objetivo, muy simple, la tramitación, pago y su seguida expedición de bulas para solventar las limitaciones impuestas en la normativa canónica o sortear los impedimentos que obstaculizaban las aspiraciones individuales, tales como concertar casamientos, obtener beneficios curiales, transmitir privilegios a parientes en forma de sucesores, donaciones a terceros o, como tocante del caso, erección de capillas.

De esta forma, Roma fue el destino predilecto en el ascenso social para muchos clérigos procedentes de España y Portugal. Esta realidad responde principalmente a dos motivaciones. Por un lado, el alto número de población conversa en los territorios ibéricos, que concibieron su presencia en Roma como vía de escape ante las sospechas de la Inquisición y evitar, así, la existencia de trabas en su *cursus honorum*. Es de considerar, de igual modo, el aumento de pleitos eclesiásticos en las instituciones

---

<sup>89</sup> Díaz-Rodríguez, A.J., 2019, *op. cit.*: “Roma y el patrimonio judeoconverso...”, pp. 305-307.

<sup>90</sup> Díaz-Rodríguez, A. J., 2020, *El mercado curial. Bulas y negocios entre Roma y el Mundo Ibérico en la Edad Moderna*, Cátedra Simón Ruiz, Universidad de Valladolid, pp. 30-31.



hispanas, obligando a los tribunales romanos a la intervención en tales litigios, convocando a los involucrados en Roma durante largas temporadas de tiempo.<sup>91</sup>

En el espacio original adquirido por el Doctor Miguel Bermúdez para la creación de la capilla de Santa Úrsula, colocará su sobrino, el licenciado Rodrigo Muñoz Bermúdez, su sepultura, reja, retablo y escudos como dictaba las actas testamentarias de su tío, el fundador.<sup>92</sup>

## 6. JUSTIFICACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA DE LA CAPILLA

Se asiste, así, a la alteración de la élite en una ciudad dominada por escudos y blasones, transformaciones que se materializan en los nuevos apellidos que progresivamente ocuparán los cargos civiles y eclesiásticos más influyentes en los cabildos. Justificación prestigiosa, social e institucional que viene subrayada con la financiación de obras piadosas en lugares igualmente reseñables, demostrando paralelamente, ya no solo la capacidad adquisitiva de los nuevos individuos, sino haciendo partícipe al conjunto de su clara condición de católicos, desvinculándose de su más que posible ascendencia judeoconversa.

Nos hallamos, pues, ante la justificación más acertada de la existencia de la capilla de Santa Úrsula y Santa Francisca Romana, como espacio privado y reservado a la familia de los Bermúdez. Por ello, se configura un recinto delimitado por una portada, ornamentada con decoración heráldica, muy apropiada para la realidad que se acaba de describir. Amén de los referido, el arte asume en este grado el papel de creador de imagen de poder, cuya finalidad era ostentar, demostrar y, sobre todo, hacer partícipe al resto de la sociedad de la renovada posición adquirida.<sup>93</sup>

### 6.1. Refundación de la capilla en el muro norte. Nueva advocación

Para comprender de forma íntegra esta fundación, es interesante mencionar cómo ya desde el medievo existía en el recinto catedralicio una capilla que albergaba la advocación de Santa Úrsula, cuya ubicación original coincidía con la actual capilla de San Acacio y Compañeros, fundación motivada por el obispo Fernando González

---

<sup>91</sup> *Idem.*

<sup>92</sup> Díaz-Rodríguez, A.J., 2016, “El hombre práctico en Roma: familia y méritos en la elección de agentes curiales de la Monarquía Hispánica”, en Sánchez-Montes, F, Lozano Navarro, J.J, Jiménez Estrella, A. (2016), *Familias, élites y redes de poder cosmopolitas de la Monarquía hispánica en la Edad Moderna*, Editorial Comares, Granada, pp. 57-79.

<sup>93</sup> Urquizar Herrera, A. (2007): *Coleccionismo y nobleza. Signos de distinción social en la Andalucía del Renacimiento*, Marcial Pons, Madrid, p. 170.

Deza, Fernando Biedma, (1398-1424). Dicha capilla, también conocida como la *de la Sangre*, se localizaba en un espacio vecino al postigo de San Miguel y a la que fuera en su momento la capilla mayor de la catedral, la capilla de Villaviciosa; por lo tanto, gozaba de una ubicación inmejorable en el recinto.<sup>94</sup> La capilla en origen se fundó bajo la advocación de las Once Mil Vírgenes, al obtener el obispo la reliquia de una de ellas, defendiendo así ante el cabildo la instauración de la fiesta.<sup>95</sup>

Ramírez de Arellano sostuvo que no se conservaba vestigio material de la primitiva fundación del obispo, pero sí quedaron testimonios de las reformas del nuevo propietario, Fernán Ruiz Aguayo, chantre de la catedral y sobrino del difunto obispo González Deza.<sup>96</sup> Una de las primeras referencias que tenemos de la advocación de Santa Úrsula aparece citada en 1396, fecha de la fundación de la primigenia capilla. También se hace referencia directa a la reliquia de la Santa (motivo principal de la fundación) en el testamento del chantre Fernán Ruiz Aguayo, donde se disponía una renta a la competencia de sacar en procesión la cabeza de la santa, con solemnidad y decencia, el día de la festividad de las Once Mil Vírgenes.<sup>97</sup>

Fruto de este fervor fue la proliferación de relicarios, ante la presencia continua de restos y reliquias pertenecientes a la santa o alguna de sus compañeras martirizadas. De esta forma, se reconoció la festividad el día nueve de octubre, constituyéndose la congregación religiosa de las ursulinas.<sup>98</sup>

Miguel Bermúdez retomó esta advocación, a la que añadirá la festividad de Santa Francisca Romana, denotando la influencia de su estancia en Roma en calidad de curial. La ciudad de los papas sentía un profundo fervor y devoción por esta *donna romana*, fallecida en 1440 y canonizada por Paulo V en 1608, al considerarse la fundadora de la congregación de las Oblatas Benedictinas.<sup>99</sup>

---

<sup>94</sup> Jordano Barbudo, M.A., 2002, "Linajes de Córdoba en las Capillas Funerarias Medievales de la Mezquita-Catedral" en *Meridies*, V-IV, Universidad de Córdoba, pp. 155-170.

<sup>95</sup> Nieto Cumplido, M y Sánchez García, L.M., 1981, *Inventario de la Sección de las Obras Pías del archivo de la Catedral de Córdoba. Siglos XIV-XV*, Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, Madrid.

<sup>96</sup> Ramírez de Arellano, R., 1896, *Guía Artística de Córdoba*, Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, Sevilla, p. 26

<sup>97</sup> Ramos, A., 1781, *Descripción Genealógica de la casa de Aguayo*. Málaga, pp. 7-12.

<sup>98</sup> Salcedo Hierro, M., 2000, *La Mezquita Catedral de Córdoba. Templo universal, cumbre de arte, vivero de historias y leyendas*, Publicaciones de la Obra Social y Cultural de CajaSur, Córdoba, p. 401.

<sup>99</sup> *Idem*.

## 6.2. Elementos de privatización del espacio. Portada y reja

La desaparición del ajuar islámico y el uso del espacio como mezquita es un proceso paulatinamente entroncado con la configuración de elementos litúrgicos y decorativos propios de las capillas.<sup>100</sup> Se gesta así una hibridación entre las dos grandes culturas, que es perfectamente visible desde cualquier punto del edificio. Así, tras la conquista cristiana de la ciudad comienza un proceso en que se destruía el sentido comunal, abstracto y diáfano que había imperado en el edificio originario. Paralelo a la pérdida de la percepción islámica era la erección imparable de capillas y altares.<sup>101</sup>

Siglos antes, la privatización de los muros oriental, occidental y sur venía dada por el aprovechamiento de las arquerías islámicas, en las cuales se ajustaban tabiques de yeso mudéjares en forma de sebka como cierre lateral de las capillas.<sup>102</sup> Muy diferente era el sistema empleado en el muro norte, con la erección de monumentales portadas pétreas, donde intervenían los propios maestros de la catedral, que en aquellos momentos estaban trabajando en la obra del templo catedralicio, resaltando la figura de Hernán Ruiz II.<sup>103</sup>

En síntesis, la erección de las grandes portadas se traduce históricamente como una sutil herramienta, con la que se pretendía una cierta privatización del espacio religioso. El recinto perimetral fue aprovechado por las familias propietarias de las capillas con la principal intención de dejar constancia de su patronazgo y estatus social.<sup>104</sup> Por consiguiente, las portadas se concebían como lugares privilegiados donde exhibir las armas familiares, demostrando de esta forma el linaje y la ascendencia.

No obstante, se desconoce la autoría de la portada de la capilla de Santa Úrsula y Santa Francisca Romana, barajándose algunas posibilidades entre los maestros que paralelamente estaban trabajando en la nueva fábrica de la Iglesia-Catedral, tales como Blas de Masabel (1609-1611), Pedro Fraile de Guevara (1616-1622), Juan Sequero,

---

<sup>100</sup> Capitel, A., 1981-85, “La Catedral de Córdoba. Transformación cristiana de la mezquita” en *Proyectos e Intervenciones del Ministerio de Cultura. Separata de la revista arquitectura*, pp. 93-102.

<sup>101</sup> Villar Movellán, A. (coord.), 1995, *Guía artística de la Provincia de Córdoba*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, p. 51.

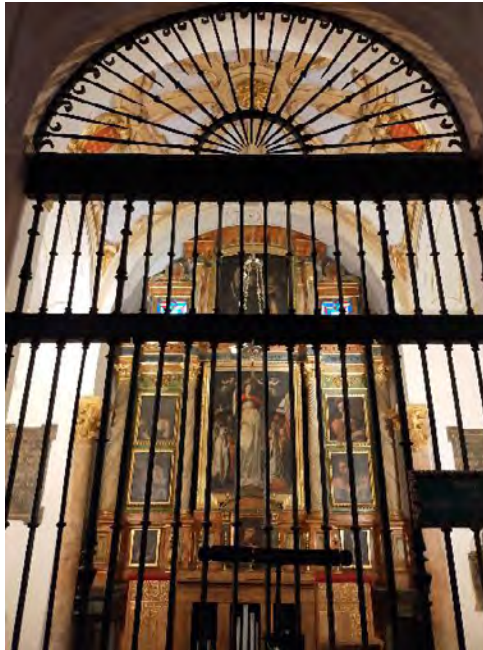
<sup>102</sup> Jordano Barbudo, M. A., 2002, *El Mudéjar en Córdoba*, Diputación Provincial de Córdoba, pp. 115-117.

<sup>103</sup> Villar Movellán, A. y Márquez Cruz, F., 1994, *Córdoba Capital. 2, Arte*, Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, Córdoba, p. 77.

<sup>104</sup> Herreros Moya, G. J., 2020, *Heráldica, sociedad y patrimonio. Los obispos de Córdoba, su origen social y escudos de armas (siglos XIII-XXI)*, Tesis doctoral dirigida por Enrique Soria Mesa y Antonio J. Díaz Rodríguez, Universidad de Córdoba, Córdoba, pp. 42-45.

el conocido como maestro de la torre (1617-1611), Juan de Aranda Salazar (1627-1629), Alonso Matías (1618-1625) o Sebastián Vidal (1629-1654).<sup>105</sup>

Otra estrategia de privatización del espacio lo conforma la integración de rejerías como cierre de las grandes portadas de piedra, cumpliendo de esta forma su doble función, ornamental y práctica.<sup>106</sup> Tenemos constancia del trabajo de notables rejeros en la catedral de Córdoba, muchos de ellos herederos directos de la tradición renacentista y del taller del maestro rejero del templo, Fernando de Valencia. Al igual que los aspectos arquitectónicos, la rejería se ve afectada por esa dualidad entre las formas clásicas y el inicio de las fórmulas barrocas, prevaleciendo durante este periodo de transición.<sup>107</sup>



**Ilustración 1.** Reja que cierra la capilla de Santa Úrsula, articulada en dos cuerpos diferenciados. Imagen propia.

Es precisamente en este ambiente artístico donde se debe encuadrar la reja que cierra la capilla de Santa Úrsula y Santa Francisca Romana, de autoría desconocida. Sin embargo, cabe la posibilidad de entablar una relación entre la reja y los maestros rejeros, que trabajaban contemporáneamente en obras de similar envergadura.

<sup>105</sup> Nieto Cumplido, M., 2007, *op. cit.*: *La Catedral de Córdoba...* p. 422.

<sup>106</sup> Bonet Correa, A., 1982, “Metales” en *Historia de las Artes Aplicadas en España*, Madrid, pp. 51-52.

<sup>107</sup> Morales Martínez, A. J., 1984, “Artes aplicadas e industriales en la Catedral de Sevilla” en *La Catedral de Sevilla*, Sevilla, p. 558.

Uno de ellos, Gaspar Martínez, realizó la reja de la capilla de las Almas Benditas del Purgatorio (Inca Garcilaso de la Vega), o, incluso, Agustín Castillo y Andrés Fernández, se dedicaron a dorar partes de esta y policromar de azul los barrotes.<sup>108</sup>

### 6.3. Heráldica y emblemas

La decoración heráldica en la iglesia mayor arranca con la conquista cristiana de la ciudad, considerándose las primeras manifestaciones emblemáticas la cruz del cristianismo y los pendones de los reinos recientemente unidos, Castilla y León, bajo la corona de Fernando III.<sup>109</sup>

No se debe olvidar que los principales fundadores y propietarios del siglo XVII forman parte del estamento medio de la sociedad, conformados por racioneros de la catedral y jurados que han conseguido, consecuentemente, la dignidad de hidalgo. Por tanto, estamos ante una mesocracia o baja nobleza con sus propios medios de difusión.<sup>110</sup> Las herramientas usualmente empleadas para la exhibición del estatus social es, sin duda, la heráldica, como elemento diferenciador de individuos que carecían de escudos y se sirvieron de la emulación directa de una aristocracia que recurría a ello frecuentemente. Es por esto por lo que, en los escudos, sirven como reflejo de la condición social de los propietarios de una determinada capilla, demostrando, de esta forma, su nivel de hidalguía o nobleza.

Los Bermúdez no van a ser menos en esta tarea de diferenciar la capilla como propiedad, llevando a cabo la privatización de su espacio piadoso. Es a partir del año 1614, fecha de la firma del testamento de Miguel Bermúdez, cuando consta la presencia del escudo de armas del linaje de los Bermúdez, ubicado tanto en la cúpula interior de la capilla como en la portada exterior.

Esto demuestra, una vez más, la realidad comentada. Los descendientes de Miguel Bermúdez erigen la capilla colocando el escudo del fundador en la portada, con la clara intención de reflejar la ascensión social del linaje Bermúdez y transmitiendo los ascensos sociales de su antepasado (racionero medio de la catedral, después entero y, finalmente, ostentando el rango de administrador de niños expósitos).

No obstante, se puede comprobar, tras una inspección ocular, cómo el escudo carece de yelmo en el timbre, clara alusión a la condición de racionero del fundador y no de jurado o hidalgo como era habitual. Aunque, en este caso, no se da la

---

<sup>108</sup> Mata Torres, J., 2015, "Diseño y ornato en la rejería artística en el Barroco Andaluz" en *Nuevas perspectivas sobre Barroco Andaluz. Arte, Tradición, Ornato y Símbolo*, Asociación para la Investigación de la Historia del Arte y el Patrimonio Cultural Hurtado Izquierdo, pp. 412-424.

<sup>109</sup> Nieto Cumplido, M., 2007, *op. cit.: La Catedral de Córdoba...* p. 422.

<sup>110</sup> Molinero Merchán, J. A., 2005, *op. cit.* p. 142.

frecuente tendencia a cierta aristocratización de las formas externas, perceptibles en los escudos familiares. Se trata de un escudo sencillo, de campo jaquelado, limitado por rocallas estilizadas que en sus límites forman volutas. La decoración heráldica del linaje se integra en la portada arquitectónica, de manera que al entablar una comparativa con el resto de las capillas, se comprueba una cierta ruptura del esquema dominante. Concretamente, el frontón queda interrumpido por una pintura sobre óleo que representa a San Miguel Arcángel, en clara alusión a la onomástica del fundador.<sup>111</sup>



**Ilustración 2.** Escudo en yeso del linaje de los Bermúdez en la cúpula interior de la capilla.  
Imagen propia.

#### 6.4. Proceso de abovedamiento

La decoración de yesería que recibe la capilla queda concentrada en la bóveda oval que cubre el espacio. La presencia de una bóveda de cañizo dorada se explica por el triunfo de la estética barroca en la catedral, la cual se manifestó en la sustitución de la cubierta original y su muy deteriorada techumbre, por bóvedas de cañón realizadas en yeso que recorrían todo el recinto y que, tras el cruce con dos arcos, formaban lunetos sustentados por ménsulas barrocas.<sup>112</sup> Estas alteraciones constructivas, acaecidas a principios del siglo XVIII, intentaban solucionar los problemas lumínicos del interior del edificio.<sup>113</sup>

<sup>111</sup> Molinero Merchán, J. A., 2005, *op. cit.* pp. 437-438.

<sup>112</sup> Morales Martínez, A. J., 2010, *La piel de la arquitectura. Yeserías sevillanas de los siglos XVI y XVIII*, Diputación de Sevilla, Sevilla, p. 14.

<sup>113</sup> Capitel, A., 1981-85, *op. cit.* p. 44.

No obstante, no constituían en sí modificaciones estructurales del recinto, sino, más bien, cambios ópticos en la arquitectura y, por consiguiente, la gestación de un novedoso concepto visual del edificio, demostrando la adaptación de la fábrica a los nuevos gustos del barroco. Estas modificaciones conllevaron una alteración radical de la imagen visual, sobre todo en el espacio correspondiente a la ampliación de Almanzor. Los trabajos de abovedamiento en las naves se prolongaron durante nueve años a causa de la escasez económica para sufragar las obras, siendo culminados definitivamente en el año 1720 y abarcando tres pontificados, Fray Juan de Bonilla, Francisco de Solís Hervás y el principal impulsor de esta tarea, Marcelino Siuri.<sup>114</sup>

La capilla de Santa Úrsula y Francisca Romana no queda al margen de los nuevos postulados estéticos. Así, los patronos, siguiendo las modas barrocas que se imponían en el edificio, en el intento de emular lo que otros comitentes innovaban en sus empresas artísticas, materializaron sus gustos en la erección de una bóveda de cañizo como cubierta del espacio. Los materiales empleados en la construcción fueron el estuco con pigmentos minerales que se utilizaron en la letra policromada junto a las armas del linaje de los Bermúdez, que en esta ocasión adopta la bicromía en los jaqueles dorados sobre un campo de gules.<sup>115</sup>

### 6.5. Trento y el culto a las reliquias

Es conveniente recordar cómo la concepción de la capilla de Santa Úrsula adquiere su razón de ser en torno al hallazgo de una reliquia perteneciente a la santa titular. Fue adquirida por el cabildo cordobés durante el obispado de González Deza.<sup>116</sup> En el inventario capitular de 1507 ya se menciona un total de siete relicarios custodiados en la catedral, entre los que se encuentra el de Santa Úrsula, que anteriormente formaba parte del ajuar de la capilla de San Acacio y Compañeros, pasando con posterioridad a conformar el patrimonio de su capilla homónima.<sup>117</sup>

En el inventario se hace referencia expresa al relicario: “una cabeza de una de las Once Mil Vírgenes”.<sup>118</sup> Actualmente forma parte del tesoro de la catedral, siendo posiblesu

---

<sup>114</sup> Pérez García, F. M., 2015, “Las intervenciones del obispo Marcelino Siuri en la catedral de Córdoba” en *De Arte. Revista de Historia de Arte*, Núm. 14, Córdoba, pp. 92-94.

<sup>115</sup> ACC. Nieto Cumplido, M: *Inventario de los Bienes de la Catedral de Córdoba*. Documento inédito.

<sup>116</sup> Jordano Barbudo, M. A., 2002, *op. cit.*: “linajes de Córdoba...” p. 168.

<sup>117</sup> Dabrio González, M. T., 2013, “Uso y recurso de la plata labrada en la Córdoba moderna” en Rivas Carmona, J. (coord.). (2006). *Estudios de Platería San Eloy 2013*, Universidad de Murcia, pp. 173-192.

<sup>118</sup> “Una cabeza de una de las Once Mil Vírgenes guarnecida de plata sobredorada con una guirnalda en que ay un firmalle de oro con cinco piedras de valor, las tres zafres y una esmeralda y un balax con quatro granos de aljófar, y en los pechos una broncha y por asentamiento quatro leones y falléscele al un león la una mano en la guirnalda tiene un camafeo y un zafir balax y otra piedra balax en el colodrillo” en

identificación al reconocer la heráldica del prelado sobre el guardapelo que porta la santa como sujeción de sus ropajes.

Una de las primeras descripciones del relicario la ofrece Ortiz Juárez, incidiendo especialmente en los materiales empleados y fechando erróneamente la pieza a principios del siglo XVI.<sup>119</sup> Sin embargo, Laguna Paúl afirma que se trata de una de las piezas más antiguas conservadas en la catedral, tras demostrar que el emblema del medallón pertenece al obispo González Daza (1398-1426) y permitiendo fijar una datación más aproximada del relicario durante su pontificado; fecha bastante acertada tras analizar las técnicas hispanoflamencas empleadas en su ejecución, tan comunes en las corrientes artísticas bajomedievales de la península.<sup>120</sup> Afirmación que se materializa en la acusada y detallada ornamentación del brocado, sin invadir en ningún momento el espacio facial. En esto se basa la teoría extendida de su más que posible autoría extranjera, concretamente flamenca.<sup>121</sup>

Desde el punto de vista formal, se cumple la iconografía aplicada en las representaciones de Santa Úrsula, la cual, habitualmente, se presenta como una doncella de facciones sencillas, claras y cabellos simétricos que caen sobre los hombros.<sup>122</sup> En toda la pieza imperan rasgos poco frecuentes en relicarios coetáneos, siempre definidos por su rigidez y hieratismo. En este caso, los rasgos faciales, exageradamente marcados, contrastan con la naturalidad y dinamismo en la expresión, transmitido por un muy disimulado giro lateral del rostro.

---

Ortiz Juárez, D., 1973, "Exposición de orfebrería cordobesa. Catálogo" en *V Asamblea de Cultura de las Diputaciones*, Dirección General de Bellas Artes, Ministerio de Educación y Cultura, Córdoba, p. 11.

<sup>119</sup> Ortiz Juárez, D., 1973, *op. cit.* p. 11.

<sup>120</sup> Laguna Paúl, T., 1986, "El segundo arte cristiano" en *Córdoba y su Provincia*, Sevilla, p. 201.

<sup>121</sup> Raya Raya, M. A., 2006, "La catedral de Córdoba: su patrimonio de platería en los inicios del siglo XVI" en Rivas Carmona, F. (2006): *Platería Cordobesa*, Publicaciones Obra Social y Cultura CajaSur, Córdoba, pp. 37-38.

<sup>122</sup> Moreno Cuadro, F., 2006, *Platería cordobesa*, Publicaciones Obra Social y Cultural CajaSur, Córdoba, pp. 37-38.





**Ilustración 3.** Cabeza-relicario de Santa Úrsula. Pieza de orfebrería de plata pulimentada y sobredorada, con incrustaciones de piedras preciosas en la corona. Tesoro de la Catedral de Córdoba. Imagen propia.

En palabras del doctor Criado Mainar, la fórmula del relicario con perfil de busto resultó ser del todo práctica y útil, pues no solo cumplía su función en la custodia de las reliquias del santo que representaba y la exposición sobre el altar durante las celebraciones litúrgicas, sino que también cumplía con el sentido procesional en los días de su festividad u onomástica.<sup>123</sup> Los decretos del Concilio de Trento tenían la prioridad de potenciar estas prácticas devocionales que manifestaban la veneración por las reliquias y, por ende, el posicionamiento de los santos como modelos virtuosos a seguir.<sup>124</sup> Veneración a esta advocación de Santa Úrsula y Once Mil Vírgenes que se refuerza entre los siglos XVI y XVII, ya no solo por las motivaciones dogmáticas de la Contrarreforma, sino por la llegada de corrientes devocionales procedentes del territorio germánico, debido principalmente a las frecuentes visitas del monarca Carlos I a la ciudad de Colonia, o a los enlaces matrimoniales entre los Austrias de Madrid con sus parientes de Viena.<sup>125</sup>

Siguiendo con la configuración de los ajuares de las capellanías, es muy interesante comprobar cómo, progresivamente, se complica la liturgia y el ceremonial de la misa incentivado por Trento y, como consecuencia directa, se enriquecen los tesoros particulares de cada espacio privado, a través de las donaciones de patronos,

<sup>123</sup> Fernán Ruiz Aguayo, Chantre de la catedral en 1467, dejó en estamento una renta destinada para aquel que llevase en procesión con solemnidad y decencia la cabeza de Santa Úrsula con el día de la festividad de las Once Mil Vírgenes. En Jordano Barbudo, M. A., 2002, *op. cit.*: “linajes de Córdoba...” pp. 155-170.

<sup>124</sup> Criado Mainar, J., 2014, “Los bustos relicarios femeninos en Aragón. 1406-1567” en *Mujeres en la Edad Media: actividades políticas, socioeconómicas y culturales*, Universidad de Zaragoza, pp. 341-342.

<sup>125</sup> Ferreiro Alemparte, J., 1991, *La Leyenda de las Once Mil Vírgenes. Sus reliquias, cultos e iconografía*, Universidad de Murcia, p. 12.

fundadores y obispos.<sup>126</sup> Es por esta razón por la que durante los siglos XVII y XVIII el ajuar de las capillas se verá ampliamente incrementado y enriquecido, en relación directa con las capacidades adquisitivas de sus propietarios.

### 6.6. Decoración pictórica. Estudio de la iconografía

Tras analizar el estamento de Miguel Bermúdez, es posible comprobar cómo parte de la herencia lo constituye un número elevado de obras pictóricas de autoría italiana, que, aparte de representar sus dos devociones principales, Santa Úrsula y Santa Francisca Romana, también mostraban multitud de temas iconográficos piadosos. El testamento marcaba la disposición de estas obras pictóricas como parte del retablo que debía albergar la capilla, espacio que, paralelamente, se estaba erigiendo en la catedral de Córdoba.<sup>127</sup>

En el testamento es posible analizar las pautas que marca el Doctor Bermúdez para la composición del retablo que preside su capilla. El cuerpo principal debía estar ocupado por un lienzo de Santa Úrsula y sobre este, en el ático, una representación de Santa Francisca Romana. La idea original de Miguel Bermúdez fue colocar en los laterales una representación de San Onofre con doctores griegos y, al otro lado, San Raimundo con doctores romanos, especificaciones que, como comprobaremos en breve, distan mucho de la realidad.

Por desgracia, hay un gran vacío informativo en lo que respecta al retablo, pues el único dato documental conseguido es el compromiso de Cristóbal Vela en mayo de 1637 para dorar y estofar la estructura.<sup>128</sup> Sin embargo, y teniendo en cuenta la escasa información de fuentes primarias, Raya Raya afirma que en esa fecha era maestro mayor de la catedral el portugués Sebastián Vidal, presentando la posible autoría del retablo en la figura de este maestro de origen lusitano.<sup>129</sup> Es más, Raya Raya lleva a cabo una comparativa entre los denominados retablos pequeños de Santa

---

<sup>126</sup> Rivas Carmona, J., 2006, “La platería de la Catedral de Córdoba y su significación histórica” en *Estudios de Platería San Eloy 2006*, Universidad de Murcia, pp. 631-638.

<sup>127</sup> “La advocación sea de Santa Úrsula y Santa Francisca Romana y a los lados en los cuadros que tengo de ellas se vaya componiendo con los cuadros pequeños de Santas Mártires y a los lados colaterales se pongan Onofre y Raimundo. Declaro y digo que el cuadro de Santa Úrsula ha de estar en medio del altar y encima de él, el de Santa Francisca Romana y a sus lados los de las vírgenes mártires y a los lados de la capilla en el uno San Onofre con doctores griegos y en el otro San Raimundo con doctores latinos, de los cuadros que yo tengo los que fueren necesario que yo los mando para dicha capilla, que cuando se haga el retablo sea de manera que en él se encajen estos cuadros y los demás los dejo a la disposición de mi sobrino Rodrigo Muñoz Bermúdez.” en Jordano Barbudo, M. A., 2002, *op. cit.*: “Linajes de Córdoba...” p. 68.

<sup>128</sup> Nieto Cumplido, M., 2007, *op. cit.*: La Catedral de Córdoba... p. 422.

<sup>129</sup> Raya Raya, M. A., 1988, *Catálogo de las pinturas de la catedral de Córdoba*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, p. 67.

Úrsula y San Antón, ambos obras de Vela. Concibe el sagrario como una hornacina flanqueada por pilastras con alerones, exponiéndolo como seña de identidad de un mismo autor.<sup>130</sup>

El retablo consta de banco, cuerpo y se remata con ático. El banco, de material pétreo, sostiene una serie de soportes que sirven de apoyo a las columnas que articulan y compartimentan la estructura en tres calles, siendo la central más ancha que las laterales y que, al mismo tiempo, se dividen en registros ocupados por lienzos, como bien se dispone en el testamento. Sobre el banco se halla el sagrario, cuyas puertas las conforman los lienzos del *Ecce Homo*, en el registro central, el tema de la Virgen niña hilando en el registro izquierdo y el Niño Jesús con los atributos de la pasión en el registro lateral derecho.<sup>131</sup>

El cuerpo del retablo se constituye mediante una serie de registros, en parte, teniendo en cuenta la disposición testamentaria de Miguel Bermúdez. En el registro central se coloca el gran lienzo de la titular, *La apoteosis de Santa Úrsula*, que cobija bajo su manto a sus compañeras y otros personajes anónimos, mientras es coronada por dos ángeles que portan densas coronas florales, en alusión directa a su condición de doncella esposa de Cristo.<sup>132</sup>

Es posible estudiar la iconografía de Santa Úrsula a partir de otras pinturas de la misma temática. Un ejemplo es el lienzo que muestra el martirio de la santa y sus once mil compañeras cuyo autor es Pablo de Céspedes para el convento de Santa Clara de Córdoba, que, al igual que la pintura que preside la capilla de la catedral, presenta como principal atributo la flecha en el cuello, causa de la muerte de la santa por parte de los arqueros de Atila. No obstante, en el caso que nos ocupa, no aparece el barco, común en los paisajes y fondos de este tema, en alusión a la travesía naval que hizo Santa Úrsula con sus compañeras.<sup>133</sup>

---

<sup>130</sup> Raya Raya, M. A., 1987, *Retablo barroco cordobés*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, p. 35.

<sup>131</sup> Raya Raya, M. A., 1980, *El retablo en Córdoba durante los siglos XVII y XVIII*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, pp. 31-32.

<sup>132</sup> Disponible en: Santa Úrsula y Santa Francisca Romana | Diócesis de Córdoba (diocesisdecordoba.com). Fecha de consulta 15/05/2021.

<sup>133</sup> Herrera Pérez, S., 2014, "Visión y revisión historiográfica de la Obra Santa Úrsula y las once mil vírgenes, del pintor Pablo de Céspedes" en *Anales de Historia de Arte*, Vol. 24, Núm. Esp. Diciembre, Universidad de Jaén, p. 113.



**Ilustración 4.** Pintura al óleo sobre lienzo que representa a la santa titular de la capilla, la apotheosis de Santa Úrsula. Registro central del retablo. Imagen propia.

Las calles laterales se configuran con dobles registros. En el primer cuerpo, San Sebastián, en el registro lateral izquierdo; San Juan en el registro lateral derecho. En el segundo cuerpo, María Magdalena, en el registro lateral izquierdo; Santa Catalina, en el registro lateral derecho. Del entablamento arranca el ático que remata todo el conjunto. Este se configura por dos estípites que albergan el lienzo de la otra santa titular, Francisca Romana con el ángel. Raya Raya y Nieto Cumplido coinciden en que esta última pintura es mucho más torpe y tosca en forma y estética si se la compara con la de Santa Úrsula.<sup>134</sup>

Sin embargo, partiendo de lo dispuesto por el fundador Miguel Bermúdez y manifestado en su testamento, comprobamos que solo las pinturas de Santa Úrsula, Francisca Romana y Santa Catalina han ocupado su espacio correspondiente en el retablo. Santa Engracia y Santa Apolonia de Alejandría se ubican en la capilla, pero como lienzos independientes respecto a la estructura del retablo, concretamente en el muro oriental derecho, espacio ocupado por una cajonera. Enfrente, a la izquierda, se halla otro lienzo de mayores dimensiones que representa a San Juan Bautista con el cordero. Todos estos bienes constan en el inventario actual de la capilla, al que tantas veces hemos hecho referencia y que ha sido facilitado por el Excmo. Cabildo Catedralicio de Córdoba, siendo herramienta esencial en esta investigación.

<sup>134</sup> Nieto Cumplido, M., 2007, *op. cit.: La Catedral de Córdoba...* p. 422.

Actualmente se acepta el anonimato de los autores, barajándose en la mayoría de los casos artistas italianos. No debemos olvidar que Miguel Bermúdez desempeñó el cargo de curial entre Córdoba y Roma, estando presente en la última ciudad durante los procesos de beatificación de Santa Francisca Romana, siendo este hecho un fundamento en el que basar el origen italiano de las pinturas. Sin embargo, algunos autores de la talla de Ramírez de Arellano y Orti Belmonte llegaron a sostener que fue el racionero Castro el autor de las tablas del retablo, teoría hoy desacreditada.<sup>135</sup>

En este apartado se han tenido en cuenta los datos facilitados en las investigaciones de Valverde Madrid o Plasencia Cerezo, siempre en la línea de los pintores barrocos en el ámbito cordobés, en los cuales se presentan una serie de hipótesis sobre la autoría de los cuadros, sin llegar a una satisfacción o convencimiento completo.<sup>136</sup>

## 7. CONCLUSIONES

Tras una lectura rápida se deduce la naturaleza del trabajo, con un marcado perfil no solo histórico, sino también artístico. Siempre ha sido mi objetivo relacionar ambas disciplinas, completando y enriqueciendo la información obtenida en los diferentes campos del saber. Así, la parte final del trabajo está dedicada al análisis estético-artístico de la capilla, pero no concebido como un elemento aislado o casual, sino todo lo contrario, la erección del recinto como un puente que nos acerque a la realidad histórica donde se gestó.

En esta línea, se debe interpretar las manifestaciones artísticas como la consecuencia inmediatamente directa del devenir histórico, al ser testimonio material de las inquietudes y necesidades de un grupo determinado e integrado en la sociedad cordobesa. A esto se debe las diferentes connotaciones que adquiere la obra en función de la intención de los creadores. En el caso que nos ocupa, es innegable el papel que asume la capilla como vehículo del lenguaje social, amén de su innegable carga propagandística.

Al mismo tiempo, esenciales han sido las consideraciones obtenidas de la realidad social de Córdoba en los albores del siglo XVII. En primer lugar, el reconocimiento referido a la variedad poblacional que conformaba el estamento eclesiástico,

---

<sup>135</sup> Ramírez de Arellano, R., 1896, *op. cit.* p. 26. Orti Belmonte, M. A. (1970): *La Catedral-Antigua Mezquita y Santuarios cordobeses*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, p. 84.

<sup>136</sup> Véase: Valverde Madrid, J., 1962, “Artistas giennenses en el barroco cordobés” en *Boletín Instituto de Estudios Giennenses*, Núm. 33, pp. 9-100; Valverde Madrid, J., 1975, “Tres pintores barrocos: Agustín del Castillo, Juan Luis Zambrano y Acisclo Leal Gaete” en *Boletín de Bellas Artes*, Núm. 3, p. 206; Perrín, R., Revenga Domínguez, P. y Palencia Cerezo, J. M., 2018, “Antonio del Castillo en la ciudad de Córdoba” en *Revista Electrónica de Historia Moderna*, Vol. 9, Núm. 37, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, pp. 483-485.

eliminando muchos prejuicios sobre este grupo de poder, tales como la formación intelectual o la limpieza de sangre. Del mismo modo, la identificación de las diversas estrategias para el ascenso en la jerarquía social, en una sociedad *a priori* estática e inamovible, han conformado los límites del grupo social objeto de este trabajo.

Igualmente interesante es la renovada imagen que la historiografía actual pretende transmitir de la sociedad del Antiguo Régimen. Muchos de los trabajos, referenciados anteriormente, mencionan una sociedad “capitalista” y de “clases” en potencia, en gestación, en progreso imparable hacia la contemporaneidad. En consecuencia, contamos con auténticas instituciones mercantiles y jurisdiccionales en el campo de la economía y la compraventa de beneficios. Una de ellas, la Iglesia Católica mediante un mercado curial desarrollado, encabeza todas estas actividades.

Las capillas, como espacios privados, manifiestan el capital simbólico que en ellos es intrínseco, como testimonio de los diferentes grupos sociales que aspiraban a tener su propio espacio en el recinto sagrado, prelados, seglares, laicos, hidalgos y, por supuesto, la visibilidad de una mesocracia ascendente. Consecuentemente, es fundamental la aproximación, mediante la divulgación patrimonial, de las inquietudes y actitudes de ese momento determinado, motivado y condicionado por los postulados de Trento y una religiosidad rica, basada en la perpetuidad de los linajes, la importancia de los ancestros y la salvación de sus almas. Todo ello manifestado en el arte, como reflejo fiel y fidedigno de una sociedad obsesionada por la imagen y la apariencia, el engaño y la teatralidad.

## BIBLIOGRAFÍA

ALFONSO X *Partidas*, I, Tit. VI, Ley II, en Nieto Cumplido, M. (1991): *Historia de la Iglesia en Córdoba II; Reconquista y Restauración (1146-1326)*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba.

Álvarez-Osorio, A. y Castillo, S. (coord.), 1991, *La historia social en España*, Madrid.

Antón Solé, P., 1994, *La Iglesia Gaditana en el siglo XVIII*, Servicio de Publicaciones de Cádiz.

Aranda Doncel, J., 1984, “Aspectos socioeconómicos de una villa cordobesa en los inicios de la Modernidad: Luque” en *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Arte* 106, Córdoba, pp. 37-46.

Aranda Doncel, J., 1984, *Historia de Córdoba. La época moderna (1517-1808)*. III, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba.

Aranda Doncel, J., 2003, “Época Moderna (siglos XVI-XVIII): las reformas y la Ilustración” en Nieto Cumplido, M. (coord.), 2003, *Historia de las diócesis españolas. Córdoba y Jaén*, Servicio de Publicaciones CajaSur, Córdoba, pp. 91-144.

- Aranda Pérez, F.J., 1999, *Poder y poderes en la ciudad de Toledo. Gobierno, sociedad y oligarquías en la Edad Moderna*, Cuenca.
- Barrio Gozalo, M., 2010, *El sistema benefical de la iglesia española en el Antiguo Régimen (1475-1834)*, Alicante.
- Bernardo Ares, J.M., 1993, *Corrupción política y centralización administrativa. La Hacienda de propios en la Córdoba de Carlos II*, Córdoba.
- Cobos Ruiz de Adana, J., 1976, *El clero en el siglo XVII. Estudio de una visita secreta a la ciudad de Córdoba*, Ediciones Escudero, Córdoba.
- Bonet Correa, A., 1982, “Metales” en *Historia de las Artes Aplicadas en España*, Madrid.
- Cabrera Sánchez, M., 1998, “El problema converso en Córdoba. El incidente de la Cruz del Rastro” en *la Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*, *Actas de las III Jornadas Hispanoportuguesas de Historia Medieval*, Sevilla, pp. 331-339.
- Capitel, A., 1981-85, “La Catedral de Córdoba. Transformación cristiana de la mezquita” en *Proyectos e Intervenciones del Ministerio de Cultura. Separata de la revista arquitectura*, pp. 93-102.
- Catalán Martínez, E., 2004, “El derecho de patronato y el régimen benefical de la Iglesia Española en la Edad Moderna” en *Iglesia e Hispania de la Edad Moderna. Hispania Sacra*, Núm. 56, Facultad de Ciencias económicas y empresariales de Bilbao, pp. 136-167.
- Castro Pérez, C., Calvo Ruiz, M. y Granado Suárez, S., 2007, “Las capellanías en los siglos XVII-XVIII a través del estudio de su escritura de fundación” en *AHg*, 16, pp. 335-347.
- Criado Mainar, J., 2014, “Los bustos relicarios femeninos en Aragón. 1406-1567” en *Mujeres en la Edad Media: actividades políticas, socioeconómicas y culturales*, Universidad de Zaragoza, pp. 341-368.
- Dabrio González, M. T., 2013, “Uso y recurso de la plata labrada en la Córdoba moderna” en Rivas Carmona, J. (coord.). (2006). *Estudios de Platería San Eloy 2013*, Universidad de Murcia, pp. 173-192.
- De la Torre y del Cerro, J., 1983, *Registro Documental de Plateros Cordobeses*, Córdoba.
- Díaz del Moral, J., 1973, *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*, Madrid.
- Díaz Rodríguez, A. J., 2012, *El clero catedralicio en la España Moderna: Los miembros del Cabildo de la Catedral de Córdoba (1475-1808)*, Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones, Murcia.



Díaz-Rodríguez, A. J., 2015, “Diccionario biográfico de la Catedral de Córdoba (I): los miembros del cabildo en la época moderna”, en *Historia y Genealogías* Núm. 5, Universidad de Évora, pp. 171-228.

Díaz-Rodríguez, A.J., 2016, “El hombre práctico en Roma: familia y méritos en la elección de agentes curiales de la Monarquía Hispánica”, en Sánchez-Montes, F, Lozano Navarro, J.J, Jiménez Estrella, A. (2016); *Familias, élites y redes de poder cosmopolitas de la Monarquía hispánica en la Edad Moderna*, Editorial Comares, Granada, pp. 57-79.

Díaz-Rodríguez, A. J., 2019, “Roma y el patrimonio judeoconverso: negocios curiales y ascenso social entre los conversos andaluces (SS. XVI-XVII)” en *Mediterranea – ricerche storiche* – Año XVI, núm. 46, pp. 277-314.

Díaz-Rodríguez, A. J., 2020, *El mercado curial. Bulas y negocios entre Roma y el Mundo Ibérico en la Edad Moderna*, Cátedra Simón Ruiz, Universidad de Valladolid.

Domínguez Ortiz, A., 1973, *Alteraciones Andaluzas*, Norcea, S. A., Madrid.

Domínguez Ortiz, A., 1973, *El Antiguo Régimen. Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid.

Domínguez Ortiz, A., 1985, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Ediciones ISTMO, Madrid.

Domínguez Ortiz, T., 1988, *La Crisis del siglo XVII*, Barcelona.

Domínguez Ortiz, A., 1992, *La sociedad española en el siglo XVII*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, Granada.

Fernández Álvarez, M., 1970, *La Sociedad Española del renacimiento*, Dirección General del Tesoro, Salamanca.

Fernández Moreno, T., 1744, *Relación de las cosas notables del templo material de la Santa Iglesia de Córdoba*, Córdoba.

Fernández Terricabas, I., 1999, “Primeros momentos de la Contrarreforma en la Monarquía Hispánica. Recepción y aplicación del Concilio de Trento por Felipe II (1564-1565)” en Pereira Iglesias, J. y González Beltrán, J.M.: *Felipe II y su tiempo. Actas de la V Reunión Científica Asociación Española de Historia Moderna*, Universidad de Cádiz, Vol. I, pp. 455-461.

Ferreiro Alemparte, J., 1991, *La Leyenda de las Once Mil Vírgenes. Sus reliquias, cultos e iconografía*, Universidad de Murcia.



- Fita, F., 1885, “Un canónigo judaizante quemado en Córdoba” en *BRAH*, V.
- García-Huidobro, O.A., 2016, “Jacques Le Goff, El nacimiento del purgatorio, editorial Taurus 1989, 429 pp.” en *Historias del Orbis Terrarum* 12, pp. 98-103.
- Gómez Navarro, S., 2000, “Caracterización del Clero Catedralicio Cordobés en el Antiguo Régimen” en *Hispania Sacra*, Vol. 52, Núm. 105, pp. 259-263.
- González Alonso, B., 1981, *Sobre el Estado y la Administración en la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid.
- González Torrico, A.J., 2020, “El mundo funerario en la Catedral de Córdoba (Siglos XIII-XVI)” en *Tiempos Modernos* Núm. 40, pp. 1-24.
- Gracia Boix, R., 1983, “Colección de documentos para la historia de la inquisición de Córdoba” en *Colección, Estudios y Documentos*, Córdoba.
- Guerra Orozco, M. C., 2012, “Terricabras, Ignasi Fernández (2000) Felipe II y el clero secular. La aplicación del Concilio de Trento” en *Itinerantes: Revista de Historia y Religión*, Núm. 2, pp. 236-239.
- Guzmán Reina, A., Puya Ortega, G. y Caffarena, A. L., 1966, *Córdoba en el siglo XVII*, Librería Anticuaría “El Guadalhorce”, Málaga.
- Herrera Pérez, S., 2014, “Visión y revisión historiográfica de la Obra Santa Úrsula y las once mil vírgenes, del pintor Pablo de Céspedes” en *Anales de Historia de Arte*, Vol. 24, Núm. Esp. Diciembre, Universidad de Jaén, p. 107-114.
- Herreros Moya, G. J., 2012, “Así en la Tierra como en el Cielo. Aproximación al estudio de las capellanías en la Edad Moderna: entre la trascendencia y la política familiar. El caso de Córdoba” en *Historia y Genealogía*, Núm. 2, pp. 111-141.
- Herreros Moya, G. J., 2020, *Heráldica, sociedad y patrimonio. Los obispos de Córdoba, su origen social y escudos de armas (siglos XIII-XXI)*, Tesis doctoral dirigida por Enrique Soria Mesa y Antonio J. Díaz Rodríguez, Universidad de Córdoba, Córdoba.
- Jaén Morente, A., 1971, *Historia de la Ciudad de Córdoba*, Luque, Córdoba.
- Jammes, R., 1987, *La obra poética de Don Luis de Góngora y Argote*, Editorial Castalia, Madrid.
- Jordano Barbudo, M. A., 2002, *El Mudéjar en Córdoba*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba



- Jordano Barbudo, M.A., 2002, “Linajes de Córdoba en las Capillas Funerarias Medievales de la Mezquita-Catedral” en *Meridies*, V-IV, Universidad de Córdoba, pp. 155-170.
- Ladero Quesada, M.A., 1989, *Los conversos de Córdoba en 1497*, El Olivo, Vol. 13, Núm. 29-30, pp. 187-206.
- Laguna Paúl, T., 1986, “El segundo arte cristiano” en *Córdoba y su Provincia*, Sevilla, p. 167-205.
- Le Brass, G., 1966, *La Iglesia medieval* (en la edic. francesa: *Institutions Ecclésiastiques de la Chretiené médiévale*).
- Lemeunier, G., 1989, “Hacienda real y poderes locales en la Castilla del Antiguo Régimen: las enajenaciones de la corona” en *I Simposium internacional Estado y Fiscalidad en el Antiguo Régimen*, Murcia, pp. 305-320.
- López Benito, C.I., 1991, *La nobleza salamantina ante la vida y la muerte (1476-1535)*, Salamanca.
- López García, J.M., 1998, *El impacto de la Corte en Castilla. Madrid y su territorio en el Época Moderna*. Madrid.
- López Ontiveros, A., 1973, “Rasgos geomorfológicos de la Campiña de Córdoba” en *Estudios geográficos*, Vol. 34, Núm. 130, pp. 33-94.
- Mata Torres, J., 2015, “Diseño y ornato en la rejería artística en el Barroco Andaluz” en *Nuevas perspectivas sobre Barroco Andaluz. Arte, Tradición, Ornato y Símbolo*, Asociación para la Investigación de la Historia del Arte y el Patrimonio Cultural Hurtado Izquierdo, pp. 412-424.
- Mansilla Reoyo, D. (1945): *Iglesia castellanoleonesa y curia romana en los tiempos del rey San Fernando*, Madrid.
- Marcos Martín, A., 2000, *España en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Crítica-caja Duero, Barcelona.
- Martínez Gil, F., 1993, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Siglo Veintiuno de España Editores, S.A. Historia de las Mentalidades, Madrid.
- Martínez Millán, J., 1989, “Élites de poder en tiempos de Felipe II (1539-1572)” en *Hispania* Vol. 49, Núm. 171, pp. 111-149.
- Martínez Sanz, J., 1986, “Una aproximación a la documentación de los archivos parroquiales de España” en *Hispania*, Vol. 46, Núm. 162, pp. 169-195.



- Molinero Merchán, J. A., 2005, *La Mezquita-Catedral de Córdoba: Símbolos de Poder. Estudio Histórico-Artístico a través de sus Armerías*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba.
- Morales Martínez, A. J., 1984, “Artes aplicadas e industriales en la Catedral de Sevilla” en *La Catedral de Sevilla*, Sevilla, pp. 539-573.
- Morales Martínez, A. J., 2010, *La piel de la arquitectura. Yaserías sevillanas de los siglos XVI y XVIII*, Diputación de Sevilla, Sevilla.
- Moreno Cuadro, F., 2006, *Platería cordobesa*, Publicaciones Obra Social y Cultural CajaSur, Córdoba.
- Moya García, C., 2008, *La producción historiográfica de mosén Diego de Valera en la época de los Reyes Católicos*, Iberoamericana editorial Vervuert, Madrid.
- Nieto Cumplido, M y Sánchez García, L.M., 1981, *Inventario de la Sección de las Obras Pías del archivo de la Catedral de Córdoba. Siglos XIV-XV*, Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, Madrid.
- Nieto Cumplido, M., 1991, *Historia de la Iglesia en Córdoba II: Reconquista y Restauración (1146-1326)*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba.
- Nieto Cumplido, M., 2007, *La Catedral de Córdoba*, Publicaciones de la Obra Social Cultural de CajaSur, Córdoba.
- Orti Belmonte, M. A. (1970): *La Catedral-Antigua Mezquita y Santuarios cordobeses*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba.
- Ortiz Juárez, D., 1973, “Exposición de orfebrería cordobesa. Catálogo” en *V Asamblea de Cultura de las Diputaciones*, Dirección General de Bellas Artes, Ministerio de Educación y Cultura, Córdoba, p. 11.
- Pérez García, F. M., 2015, “Las intervenciones del obispo Marcelino Siuri en la catedral de Córdoba” en *De Arte. Revista de Historia de Arte*, Núm. 14, Córdoba, pp. 90-103.
- Perrín, R., Revenga Domínguez, P. y Palencia Cerezo, J. M., 2018, “Antonio del Castillo en la ciudad de Córdoba” en *Revista Electrónica de Historia Moderna*, Vol. 9, Núm. 37, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, pp. 483-485.
- Pro Ruiz, J., 1988, “Las capellanías, familia, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen” en *Hispania Sacra*, Núm. 41, pp. 585-602.

- Ramírez de Arellano, R., 1896, *Guía Artística de Córdoba*, Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, Sevilla.
- Ramírez de las Casa Deza, L. M., 1948, “Anales de la ciudad de Córdoba” en *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, Vol. 60, Córdoba, pp. 43-50.
- Ramos, A., 1781, *Descripción Genealógica de la casa de Aguayo*. Málaga.
- Raya Raya, M. A., 1980, *El retablo en Córdoba durante los siglos XVII y XVIII*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba.
- Raya Raya, M. A., 1987, *Retablo barroco cordobés*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba.
- Raya Raya, M. A., 1988, *Catálogo de las pinturas de la catedral de Córdoba*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba.
- Raya Raya, M. A., 2006, “La catedral de Córdoba: su patrimonio de platería en los inicios del siglo XVI” en Rivas Carmona, F. (2006): *Platería Cordobesa*, Publicaciones Obra Social y Cultura CajaSur, Córdoba, pp. 37-38.
- Regla, J., 1972. “La época de los dos últimos Austrias” en *Historia de España y América social y económica*, Vicens Vives, Vol. 5, Barcelona, pp. 250-353.
- Rivas Carmona, J., 2006, “La platería de la Catedral de Córdoba y su significación histórica” en *Estudios de Platería San Eloy 2006*, Universidad de Murcia, pp. 631-650.
- Rodríguez de Gracia, H., 1990, “Muerte y religiosidad en Baena en el trascurso de los siglos XVII y XVIII” en *Actas del VIII Congreso de Profesores-investigadores Hespérides*, Baena, pp. 511-551.
- Salcedo Hierro, M., 2000, *La Mezquita Catedral de Córdoba. Templo universal, cumbre de arte, vivero de historias y leyendas*, Publicaciones de la Obra Social y Cultural de CajaSur, Córdoba.
- Sanz Sancho, I., 1995, *Geografía del Obispado de Córdoba en la Edad Media*, Universidad de Madrid, Madrid.
- Sanz Sancho, I., 2000, “El Cabildo catedralicio de Córdoba en la Edad Media” en *La España Medieval*, Núm. 23, pp. 189-264.
- Soria Mesa, E., 2000, *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, SS. XVI-XIX)*, Ediciones de La Posada, Córdoba.

Soria Mesa, E., 2002, “Las capellanías en la Castilla Moderna: familia y ascenso social” en Irigoyen López, A. y Pérez Ortiz, A. L.: *familia, transmisión y perpetuación*. (siglos XVI-XIX), Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y América, Universidad de Murcia, pp. 135-148.

Soria Mesa, E., 2019, *La ciudad y sus legados históricos: Córdoba judía*, Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, Córdoba.

Suárez Grimón, V., 1994, “Propiedad y clero: las capellanías en Gran Canaria en el siglo XVII” en *Almogarem*, Centro Teológico de las Palmas, pp. 121-147.

Urquizar Herrera, A. (2007): *Coleccionismo y nobleza. Signos de distinción social en la Andalucía del Renacimiento*, Marcial Pons, Madrid.

Valverde Madrid, J., 1962, “Artistas giennenses en el barroco cordobés” en *Boletín Instituto de Estudios Giennenses*, Núm. 33, pp. 9-100.

Valverde Madrid, J., 1975, “Tres pintores barrocos: Agustín del Castillo, Juan Luis Zambrano y Acisclo Leal Gaete” en *Boletín de Bellas Artes*, Núm. 3, pp. 167-206.

Vázquez Lesmes, R., 1987, *Córdoba y su Cabildo catedralicio*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba.

Vázquez Lesmes, R., 1996, “El expediente de limpieza de sangre del racionero D. Luis de Góngora y Argote” en *Estudios sobre Góngora*, Córdoba, pp. 229-243.

Ventura Gracia, M., 2013, “Las capellanías unos mayorazgos “a lo divino” en la Edad Moderna. Aportación a su estudio en el ámbito rural cordobés” en *Discurso pronunciado por el Ilmo. SR. D. Miguel Ventura Gracia en su recepción Académica*, Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, Córdoba, pp. 18-19.

Villar Movellán, A. (coord.), 1995, *Guía artística de la Provincia de Córdoba*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba.

Villar Movellán, A. y Márquez Cruz, F., 1994, *Córdoba Capital. 2, Arte*, Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, Córdoba.

Von Wobeser, G., 1996, “La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII” en *Estudios de Historia Novohispana*, Núm. 16, pp. 119-138.

### **Webgrafía**

Santa Úrsula y Santa Francisca Romana | Diócesis de Córdoba (diocesisdecordoba.com). Fecha de consulta 15/05/2021.